

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN EN EL INMUEBLE DE LA SEDE NACIONAL DEL MISMO, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO CUARENTA Y SIETE, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL CERO SEIS SIETE CERO CERO, DE ESTA CIUDAD, QUIENES ACUDEN ATENDIENDO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REMITIDA DE LA MISMA MANERA A LAS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CADA UNA DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES Y PUBLICADA EN EL SITIO *WEB* OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx> ASÍ COMO EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL "EL SOL DE MÉXICO" DEL PASADO DOMINGO VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE; ADEMÁS FUE ENVIADO UN CITATORIO PARA LA MISMA ASAMBLEA, A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INICIANDO LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS.-----

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, INFORMA QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES SESENTA Y OCHO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.-----

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO MODERADOR DE LA MESA PARA COORDINAR LOS TRABAJOS DE ESTA ASAMBLEA. CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, SE PRESENTAN COMO PROPUESTAS A LOS CC. REGINALDO SANDOVAL FLORES, PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ Y ABUNDIO PEREGRINO GARCÍA, LAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ.

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS. VÍA FAX, FUERON NOTIFICADOS EN CADA UNA DE LAS OFICINAS ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACOMPAÑANDO CON OFICIOS PERSONALIZADOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL RADICADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, SIGNADOS POR EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL; PUBLICADA EN EL SITIO WEB OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx>; ASÍ COMO EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL "EL SOL DE MÉXICO" DEL PASADO DOMINGO VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE; ADEMÁS FUE ENVIADO UN CITATORIO PARA LA MISMA ASAMBLEA, A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN CONSECUENCIA Y TODA VEZ QUE ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, SOLICITA SI ALGUIEN EN LA MESA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN O PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA MEDIANTE LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.----- **(ORDEN DEL DÍA APROBADO CON BASE EN LA CONVOCATORIA EMITIDA Y PUBLICADA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO)**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 INCISO H); 37, 37 BIS; 37 TER; 39, 40, 43, 44 INCISOS G) Y H); 47, 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO,

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
A LA
SESIÓN ORDINARIA
25 DE MARZO DE 2009
20:00 HORAS**

EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE

PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES Y ESCRUTADORES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA.
6. INFORMACIÓN IFE-TRIFE.
7. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.
 - a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, ELECCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE POSTULARÁ AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DE LA COALICIÓN ELECTORAL TOTAL "SALVEMOS A MÉXICO", EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008 - 2009.
 - b. CLAUSURA.
8. MOVIMIENTO NACIONAL EN DEFENSA LA ECONOMÍA POPULAR, EL PETRÓLEO Y LA SOBERANÍA NACIONAL.
9. BALANCE DEL XIII SEMINARIO "LOS PARTIDOS Y UNA NUEVA SOCIEDAD".
10. AVANCE DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y CREDENCIALIZACIÓN.
11. PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES. INFORME DE PRECAMPAÑAS.
 - NUEVO LEÓN, GUANAJUATO, COLIMA Y LOS ESTADOS QUE LO SOLICITEN.
12. ASUNTOS GENERALES.

CIUDAD DE MÉXICO, MARZO 20 DE 2009.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

**RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)**

**RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ
(RÚBRICA)**

**PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)**

**FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)**

-----4.

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EL MODERADOR SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA DE MANERA ORDINARIA EL

DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, EN VIRTUD DE QUE FUE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL CON ANTELACIÓN Y CONOCEN SU CONTENIDO, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA MESA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN, POR LO QUE CON LA APROBACIÓN DEL PLENO, SOMETE A VOTACIÓN, QUEDANDO APROBADA POR UNANIMIDAD.-----

5. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA.

6. INFORMACIÓN IFE-TRIFE.

EN SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA ESTE MIÉRCOLES VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN REVOCÓ SANCIONES A TELEVISA Y TV AZTECA QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL IMPUSO POR INCUMPLIR LAS TRANSMISIONES DE SPOTS ELECTORALES LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE. EN EL CASO DE TELEVISA, LA MULTA DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS FUE REVOCADA PORQUE EL INSTITUTO NO INDIVIDUALIZÓ LA SANCIÓN CORRECTAMENTE; EN TANTO, TAMBIÉN RESOLVIÓ REVOCAR LA SANCIÓN POR DOS MILLONES DE PESOS CONTRA TELEVISIÓN AZTECA. SIN DISCUSIÓN, LOS MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR AVALARON LA RESOLUCIÓN DEL MAGISTRADO PONENTE, SALVADOR NAVA GOMAR, EN LA QUE JUSTIFICA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NO ANALIZÓ CORRECTAMENTE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA EMPRESA, PUES LO HIZO CON BASE EN LAS UTILIDADES REPORTADAS A LA BOLSA MEXICANA DE VALORES POR UNA PERSONA DISTINTA, COMO ES GRUPO TELEVISA SOCIEDAD ANÓNIMA Y NO TELEVIMEX. EL ÁREA CORRESPONDIENTE EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DETERMINÓ QUE TELEVIMEX FORMA PARTE DE ESTE GRUPO, PERO LO HACE DE MANERA INFUNDADA, AUNQUE EXISTA UNA RELACIÓN ENTRE AMBAS. LA RESOLUCIÓN INDICA QUE EN UN PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEBERÁ EMITIR UNA NUEVA RESOLUCIÓN EN LA QUE REINDIVIDUALICE LA SANCIÓN APLICABLE A TELEVIMEX. EL VEINTE DE FEBRERO PASADO, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SANCIONÓ A TELEVISA CON DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS POR INCUMPLIR LAS PAUTAS DE CUARENTA Y DOS SPOTS EN LOS CANALES DOS Y NUEVE, QUE REPRESENTAN VEINTIDÓS MINUTOS DE TRANSMISIÓN, LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE FEBRERO; Y A TELEVISIÓN AZTECA POR DEJAR DE SUBIR AL AIRE VEINTIDÓS SPOTS EN EL CANAL SIETE, CON UNA DURACIÓN TOTAL DE ONCE MINUTOS, EN LAS MISMAS FECHAS. LOS MAGISTRADOS

CONSIDERARON QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DETERMINÓ INCORRECTAMENTE LA SANCIÓN DE TV AZTECA, PUES LO HIZO CON BASE EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE ESTA TELEVISORA Y NO DE TELEVISIÓN AZTECA, QUE SON PERSONAS MORALES DISTINTAS

7. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL.

CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, Y MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. ACTO CONTÍNUO, EL MODERADOR DE LA MESA MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 INCISO H); 37, 37 BIS; 37 TER; 39 INCISO K) Y P); 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 71, 71 BIS INCISO H); 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO LEGAL VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SON ATRIBUCIONES DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, RESOLVER TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CONTENDER EN COALICIÓN ELECTORAL TOTAL EN EL MARCO DE LA COALICIÓN “SALVEMOS A MÉXICO” CON EL PARTIDO CONVERGENCIA PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SE APRUEBE POR MAYORÍA SIMPLE DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LA POSTULACIÓN, REGISTRO Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PRECANDIDATOS PARA REGISTRARLOS COMO CANDIDATOS. RECUERDA A LOS PRESENTES QUE ES LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, LA INSTANCIA FACULTADA POR NUESTRA NORMA ESTATUTARIA PARA QUE EN AQUELLOS LUGARES DONDE SE PRESENTEN DESACUERDOS GRAVES EN MATERIA DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS, RESUELVA LAS DIFERENCIAS Y DE MANERA SUPLETORIA, SELECCIONE, POSTULE, REGISTRE Y SUSTITUYA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, A LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS CORRESPONDIENTES, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO

ANTE LOS INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES; FUNDAMENTADO EN LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 118, LEGALMENTE NUESTRO MARCO ESTATUTARIO VIGENTE ESTABLECE QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE DE MANERA SUPLETORIA, SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y APRUEBE POR MAYORÍA SIMPLE DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LA POSTULACIÓN, REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE CONTENDERÁN EN LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS. EN CONSECUENCIA, LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL QUE SE CELEBRA EN ESTA ASAMBLEA RESOLVERÁ SELECCIÓN DE PRECANDIDATOS CON BASE EN LA CUAL SE REALIZARÁ LA POSTULACIÓN, REGISTRO Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE CONTENDERÁN EN EL MARCO DE LA COALICIÓN "SALVEMOS A MÉXICO" PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE. POR LO QUE SOLICITAN AL MODERADOR DE LA MESA QUE PROCEDA A DESAHOJAR EL SIGUIENTE APARTADO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- a. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, ELECCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE POSTULARÁ AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DE LA COALICIÓN ELECTORAL TOTAL "SALVEMOS A MÉXICO", EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008 - 2009.**

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL HACE USO DE LA PALABRA PARA MENCIONAR QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBÓ, MEDIANTE ACUERDO CG522/2008, EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES PODRÍAN CELEBRAR SUS JORNADAS COMICIALES A MAS TARDAR EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LO CUAL FUE RATIFICADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP-225/2008, POR TANTO UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA DE LAS PRECAMPAÑAS EL PARTIDO DEL TRABAJO SE ENCUENTRA EN EL PERIODO LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JORNADA COMICIAL INTERNA. EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ RELATA QUE EN VIRTUD DE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALIZÓ EL REGISTRO DE LA COALICIÓN "SALVEMOS A MÉXICO" CON EL PARTIDO CONVERGENCIA, CON APEGO AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y AL "ACUERDO DEL CONSEJO

GENERAL POR EL QUE SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE BUSQUEN FORMAR COALICIONES PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO FEDERAL ELECTORAL 2008-2009", APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EL PASADO VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, INTEGRÁNDOSE A UN POLO, IDENTIFICADO POR AMBOS PARTIDOS COMO "DE LA NUEVA IZQUIERDA DEMOCRÁTICA NACIONAL", ARTICULADO AL MOVIMIENTO SOCIAL QUE ENCABEZA EL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, SEMILLERO DE LIDERAZGOS PARA LA COMPETENCIA COMICIAL DEL PRESENTE AÑO, LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL PRESENTA LA LISTA DE PRECANDIDATOS SELECCIONADOS PARA QUE ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL DETERMINE QUIÉNES OCUPARÁN LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. COMO INTEGRANTE DEL FRENTE AMPLIO PROGRESISTA, MISMO QUE TIENE TRES VERTIENTES: LA CONVENCIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA, CON CARÁCTER CIUDADANO, EL MOVIMIENTO DE RESISTENCIA CIVIL PACÍFICA QUE ENCABEZA EL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Y LA UNIDAD LEGISLATIVA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL PARTIDO DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA, HOY ESTÁN FRENTE A LA REALIDAD DE UN EJERCICIO ELECTORAL QUE LES DA FACULTADES PARA PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LAS CANDIDATURAS PARA LOS TRESCIENTOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES. PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO, PARTICULARMENTE, LA PRESENTACIÓN DE ESTAS CANDIDATURAS SE DA A PARTIR DE EXPEDICIÓN DE LAS CONVOCATORIAS RESPECTIVAS PUBLICADAS EN TIEMPO Y FORMA, MISMAS QUE ESTUVIERON ABIERTAS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LA SELECCIÓN DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA REFERIDA COALICIÓN, SE REALIZÓ EN EL SENO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CANDIDATURAS, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, EN DICHA MESA SIEMPRE SE PRIVILEGIÓ A LOS PERFILES Y SE TOMARON LOS ACUERDOS POR CONSENSOS PARA SELECCIONAR CANDIDATOS Y EN LOS DISTRITOS ELECTORALES DONDE FUE NECESARIO, APLICÓ ENCUESTAS PARA DETERMINAR LA CANDIDATURA CON MEJOR PROYECCIÓN HACIA LA CIUDADANÍA. EL PARTIDO DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA CONSTITUYEN EL POLO POLÍTICO ELECTORAL MÁS IMPORTANTE DE ESTOS COMICIOS DE DOS MIL NUEVE, SON LA FUERZA EMERGENTE QUE SORPRENDE AL CONJUNTO NACIONAL PORQUE ESTÁN ARTICULADOS CON EL MOVIMIENTO POPULAR QUE ENCABEZA EL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y EN ESE SENTIDO, LAS CANDIDATURAS PROPUESTAS HAN

SIDO OBJETO DE UN ANÁLISIS PROFUNDO Y NO HA SIDO FÁCIL PRESCINDIR DE ALGUNOS PRECANDIDATOS, POR LO QUE EN UN EJERCICIO TRANSPARENTE, DEMOCRÁTICO Y LEGAL, QUE HA SIDO EVALUADO PREVIAMENTE POR LAS AUTORIDADES ELECTORALES FEDERALES, A LAS QUE A SU VEZ, LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HA CONSULTADO A CADA PASO QUE REALIZABA LA COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL, SE ARRIBA AL MOMENTO DE TOMAR LA DECISIÓN DE DECIDIR DICHA SELECCIÓN DE PRECANDIDATOS ES APROBADA POR ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL. A CONTINUACION SE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. JAIME ESPARZA FRAUSTO, QUIEN INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 214, PARRAFO 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LOS PRECANDIDATOS TIENEN LA OBLIGACION DE PRESENTAR ANTE EL ORGANISMO INTERNO PARTIDARIO SU INFORME DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPANA, Y RATIFICA QUE SE ESTABLECIO UN TERMINO PARA LA ENTREGA Y QUE LES FUE NOTIFICADO A LOS SETECIENTOS OCHO PRECANDIDATOS, POR LO QUE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS SIETE DIAS SIGUIENTES A ESTA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, LOS PRECANDIDATOS TIENEN LA OBLIGACION LEGAL DE PRESENTAR ANTE EL ORGANISMO INTERNO PARTIDARIO DE FINANZAS SU INFORME DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPANA Y EN CASO CONTRARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 216 PARRAFO 1 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL PARTIDO DEL TRABAJO TIENE LA OBLIGACION LEGAL DE INFORMAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, TODOS LOS DATOS DE LOS PRECANDIDATOS QUE NO CUMPLIERON CON LA OBLIGACION DE ENTREGAR SUS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPANA, A MAS TARDAR EL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO CON BASE EN EL ACUERDO CG522/2008 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMO QUE SERVIRA DE FUNDAMENTO PARA PROCEDER CON LA APROBACION DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS CORRESPONDIENTE. EL PARTIDO DEL TRABAJO PRESENTA LAS PROPUESTAS DE PRECANDIDATOS PARA LA SELECCION DE CANDIDATOS DE LA COALICION "SALVEMOS A MEXICO", DE LA QUE ES INTEGRANTE, Y TODA VEZ QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 211, PARRAFO 2; DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y EN LO DISPUESTO EN MATERIA DE PRECAMPANAS, LOS PARTIDOS POLITICOS INFORMARON OPORTUNAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION INTERNA DE PRECANDIDATOS A REALIZAR POR CADA UNO DE ELLOS, EL SUSTENTO PARA LA SELECCION DE CANDIDATOS DE LA COALICION "SALVEMOS A MEXICO" TIENE SU BASE EN LOS DICTAMENES DE LOS ORGANOS RESPONSABLES DE LA CONDUCCION Y VIGILANCIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

INTERNA DE PRECANDIDATOS DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS COALIGADOS, LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO CONVERGENCIA. CON LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS QUE CONFORMAN LA COALICIÓN “SALVEMOS A MÉXICO”, EN EL MARCO DE SU ORGANIZACIÓN INTERNA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE LA MISMA, SUSTENTA SUS ACTIVIDADES Y DECISIONES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS SÉPTIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL TOTAL EN LOS TRESCIENTOS DISTRITOS ELECTORALES. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 219 PÁRRAFO 2; DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL CONVENIO DE COALICIÓN, QUEDAN EXCEPTUADOS LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS, DADO QUE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS TRESCIENTOS DISTRITOS ELECTORALES, SON RESULTADO DE UN PROCESO DE ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ESTATUTARIAS DE LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN “SALVEMOS A MÉXICO”. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 219 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL CONVENIO DE COALICIÓN, LAS PARTES CONVIENEN QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34 Y 95 NUMERAL 7; DEL MULTICITADO CÓDIGO ELECTORAL FEDERAL, LA COALICIÓN PODRÍA SUSCRIBIR ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN CON AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES, TENDIENTES A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE REFERENCIA. EN ESE SENTIDO, LA COALICIÓN “SALVEMOS A MÉXICO” HA REALIZADO UN EJERCICIO DE INCLUSIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES SOCIALES DE MÉXICO, PARA ARRIBAR A UN NUEVO PACTO SOCIAL QUE MEJORE, DE UNA VEZ POR TODAS, LAS ACTUALES CONDICIONES DE VIDA Y ASEGURE NUEVAS EXPECTATIVAS A LOS MEXICANOS. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 98 NUMERAL 1, INCISO C); DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL REFERIDO CONVENIO DE COALICIÓN, LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE LA COALICIÓN “SALVEMOS A MÉXICO”, DIO CUMPLIMIENTO AL EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS PARTIDOS INTEGRANTES ESTÉN EN CONDICIONES DE POSTULAR Y REGISTRAR COMO INSTITUTOS POLÍTICOS NACIONALES Y COMO COALICIÓN, LAS TRESCIENTAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ELECTAS EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS, CON BASE EN SUS RESPECTIVAS

LISTAS DE REGISTROS DE PRECANDIDATOS. EN CONSECUENCIA, UNA VEZ AGOTADOS LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE PRECANDIDATURAS DE LOS PARTIDOS COALIGADOS, DE CONFORMIDAD CON SUS RESPECTIVOS MARCOS ESTATUTARIOS VIGENTES, MISMOS QUE EMITIERON LOS DICTÁMENES DE PROCEDENCIA CORRESPONDIENTES Y QUE FUERON REMITIDOS EN SU OPORTUNIDAD A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE LA COALICIÓN “SALVEMOS A MÉXICO”, ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EMITIÓ EL DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, PARA QUE SE PROCEDA A LA ELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS TRESCIENTAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y SE PROCEDA CON EL REGISTRO DE LAS TRESCIENTAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE LA COALICIÓN ELECTORAL TOTAL “SALVEMOS A MÉXICO”. ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PROCEDE A DAR LECTURA:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE LA COALICIÓN ELECTORAL TOTAL “SALVEMOS A MÉXICO”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA.

EN SESIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE LA COALICIÓN “SALVEMOS A MÉXICO” CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, SE ACORDÓ QUE REALIZARÍA LOS TRABAJOS DE ANÁLISIS DE PROPUESTAS PARA QUE, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COALICIÓN, SE BUSCARAN LOS ACUERDOS MEDIANTE CONSENSO GENERAL, A FIN DE INTEGRAR LAS TRESCIENTAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE POSTULARÁN LOS PARTIDOS DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA EN EL MARCO DE LA COALICIÓN ELECTORAL TOTAL “SALVEMOS A MÉXICO”. ESTABLECIÉNDOSE COMO SEDE DE LA MISMA LA SALA DE JUNTAS “KARL MARX” DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

CON LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS QUE CONFORMAN LA COALICIÓN “SALVEMOS A MÉXICO”, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL SE INSTALARON FORMALMENTE EL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE TREINTA HORAS EN SESIÓN

PERMANENTE, CON EL PROPÓSITO DE CONCLUIR LOS TRABAJOS EL MISMO DÍA.

LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE LA COALICIÓN "SALVEMOS A MÉXICO" TOMÓ EN CUENTA QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBÓ, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO CG522/2008, EMITIDO EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES PODRÍAN CELEBRAR SUS JORNADAS COMICIALES A MÁS TARDAR EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LO CUAL FUE RATIFICADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PASADO TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO SUP-RAP-225/2008, QUE DIO ORIGEN AL DIVERSO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NÚMERO CG558/2008.

TODA VEZ QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 211, PÁRRAFO 2; DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y EN LO DISPUESTO EN MATERIA DE PRECAMPAÑAS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS INFORMARON OPORTUNAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INTERNA DE PRECANDIDATOS A REALIZAR POR CADA UNO DE ELLOS, EL SUSTENTO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS DE LA COALICIÓN "SALVEMOS A MÉXICO" TIENE SU BASE EN LOS DICTÁMENES DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INTERNA DE PRECANDIDATOS DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS COALIGADOS, LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO CONVERGENCIA.

LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL SUSTENTA SUS ACTIVIDADES Y DECISIONES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS SÉPTIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL TOTAL EN LOS TRESCIENTOS DISTRITOS ELECTORALES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 219 PÁRRAFO 2; DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL CONVENIO DE COALICIÓN, QUEDAN EXCEPTUADOS LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS, DADO QUE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS TRESCIENTOS DISTRITOS ELECTORALES, SON RESULTADO DE UN PROCESO DE ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DE

CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ESTATUTARIAS DE LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 219 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL CONVENIO DE COALICIÓN, LAS PARTES CONVIENEN QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34 Y 95 NUMERAL 7; DEL MULTICITADO CÓDIGO ELECTORAL FEDERAL, LA COALICIÓN PODRÁ SUSCRIBIR ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN CON AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES, TENDENTES A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE REFERENCIA. EN ESE SENTIDO, LA COALICIÓN "SALVEMOS A MÉXICO" HA REALIZADO UN EJERCICIO DE INCLUSIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES SOCIALES DE MÉXICO, PARA ARRIBAR A UN NUEVO PACTO SOCIAL QUE MEJORE, DE UNA VEZ POR TODAS, LAS ACTUALES CONDICIONES DE VIDA Y ASEGURE NUEVAS EXPECTATIVAS A LOS MEXICANOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 98 NUMERAL 1, INCISO C); DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL REFERIDO CONVENIO DE COALICIÓN, LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE LA COALICIÓN "SALVEMOS A MÉXICO", DA CUMPLIMIENTO AL EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN, PARA QUE LOS PARTIDOS INTEGRANTES, ESTÉN EN CONDICIONES DE POSTULAR Y REGISTRAR COMO COALICIÓN, LAS TRESCIENTAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ELECTAS EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS.

EN CONSECUENCIA, UNA VEZ AGOTADOS LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE PRECANDIDATURAS DE LOS PARTIDOS COALIGADOS, DE CONFORMIDAD CON SUS RESPECTIVOS MARCOS ESTATUTARIOS VIGENTES, MISMOS QUE EMITIERON LOS DICTÁMENES DE PROCEDENCIA CORRESPONDIENTES Y QUE FUERON REMITIDOS EN SU OPORTUNIDAD A ESTA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE LA COALICIÓN "SALVEMOS A MÉXICO", ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EMITE EL PRESENTE

DICTAMEN

PRIMERO: LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE LA COALICIÓN ELECTORAL TOTAL "SALVEMOS A MÉXICO",

ACUERDA LA INTEGRACIÓN DE LAS TRESCIENTAS FÓRMULAS DE PRECANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE EN EL ANEXO A ESTE DICTAMEN SE PRECISAN.

SEGUNDO: REMÍTASE EL PRESENTE DICTAMEN Y SU ANEXO, A LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, A LA COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL ASÍ COMO A LA SEXTA CONVENCION NACIONAL DE CONVERGENCIA, PARA QUE SE PROCEDA A LA ELECCION Y POSTULACION DE LAS TRESCIENTAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

TERCERO: A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA POSTULACION Y REGISTRO DE LAS TRESCIENTAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE LA COALICION ELECTORAL TOTAL "SALVEMOS A MÉXICO", LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS A TRAVÉS DE SUS REPRESENTACIONES LEGALES, PRESENTARÁN LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CON LAS FORMALIDADES, REQUISITOS Y DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 223 Y 224 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASÍ COMO PROCEDER EN SU CASO, A LA SUSTITUCION DE CANDIDATOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 227 DEL CITADO ORDENAMIENTO; IGUALMENTE A INFORMAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A QUÉ PARTIDO POLÍTICO PERTENECE ORIGINALMENTE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS DE LA COALICION ELECTORAL TOTAL Y AL GRUPO PARLAMENTARIO O PARTIDO POLÍTICO EN EL QUE QUEDARÍAN COMPRENDIDOS, EN CASO DE RESULTAR ELECTOS. FACÚLTESE.

**POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE LA
COALICION ELECTORAL TOTAL
"SALVEMOS A MÉXICO"**

**PARTIDO DEL TRABAJO
UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YAÑEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

CONVERGENCIA
“UN NUEVO RUMBO PARA LA NACIÓN”
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

LUIS MALDONADO VENEGAS

DANTE ALFONSO DELGADO RANNAURO

PEDRO JIMÉNEZ LEÓN

UNA VEZ LEÍDO, SE PROCEDE A LA REVISIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATURAS Y LOS PERFILES DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PROPUESTOS, PARTICULARMENTE EN AQUELLOS DISTRITOS EN LOS QUE SE CONSIDERA QUE LA COALICIÓN “SALVEMOS A MÉXICO” Y EL PARTIDO DEL TRABAJO TENDRÁN MAYORES POSIBILIDADES DE TRIUNFO.

ENTIDAD	DISTRITO	PROPIETARIO	SUPLENTE
1 AGUASCALIENTES	1	DIAZ DE LEON ESQUEDA ALMA EDITH	HORNEDO ROMO J. JESUS
2 AGUASCALIENTES	2	LOPEZ VELARDE CAMPA JESUS ARMANDO	LOPEZ YAÑEZ O'KRUCKY ANA
3 AGUASCALIENTES	3	QUEZADA MADRAZO MONICA MARISA	DEL RIO DIAZ DE LEON SIGFRID
4 BAJA CALIFORNIA	1	MARIN COTA RAMON ADRIAN	ISLAS NEGRETE ALBERTO
5 BAJA CALIFORNIA	2	LOPEZ LOPEZ MARIA GUADALUPE	ACEVEDO OROZCO JUAN CARLOS
6 BAJA CALIFORNIA	3	AGATON MUÑIZ CLAUDIA JOSEFINA	SANCHEZ GONZALES GEORGINA
7 BAJA CALIFORNIA	4	CAÑADA GARCIA JOSE REFUGIO	NAKAMURA BALTAZAR AKIRA LUCRECIO
8 BAJA CALIFORNIA	5	ALVARADO MARCO ANTONIO	CUELLAR ORTIZ CARLOS HELEODORO
9 BAJA CALIFORNIA	6	CARRERA ELBA LETICIA	ZEPEDA AREAS VIOLETA
10 BAJA CALIFORNIA	7	CALDERON GUILLEN MARINA MANUELA	RIVERA LOPEZ JUVENTINO
11 BAJA CALIFORNIA	8	GARCIA PACHECO SAUL MIGUEL	SOL GALLEGOS ELIA SAMANTHA
12 BAJA CALIFORNIA SUR	1	BARRON VIVES GASTON JOSE	HERNANDEZ HERNANDEZ SANDRA GENOVEVA
13 BAJA CALIFORNIA SUR	2	LOPEZ MEDINA MANUEL OMAR	RAMIREZ GONZALEZ LETICIA MARGARITA
14 CAMPECHE	1	DUARTE QUIJANO MARGARITA NELLY	PAT FERNANDEZ JUAN MANUEL
15 CAMPECHE	2	CRUZ CARRANZA ENRIQUE PASTOR	MARTINEZ AKE CARLOS ENRIQUE
16 COAHUILA	1	ALDERETE GARCIA JUAN PABLO	OCHOA VAZQUEZ MARIA DEL SOCORRO
17 COAHUILA	2	MARTINEZ MALTOS JAIME ARMANDO	GONZALEZ JUAREZ SAUL
18 COAHUILA	3	GUTIERREZ FALCON JOSE ALFREDO	TORRES CAMPOS GUILLERMO
19 COAHUILA	4	BERMEA MAYNES ROSA GUADALUPE	ANGUIANO FUENTES MA. ROSARIO
20 COAHUILA	5	SANCHEZ GALVAN MIROSLAVA	AGUILAR ARELLANO SALVADOR
21 COAHUILA	6	GANEM PEREZ SALVADOR	GANEM ALCANTARA ANA CRISTINA

22 COAHUILA	7	DE LEON MIRELES NOEMI LETICIA	ORTA ALVARADO JOSE ANGEL
23 COLIMA	1	PADILLA PEÑA JOEL	ARTEAGA MARIA DEL REFUGIO
24 COLIMA	2	MARTINEZ CAMPOS GABRIEL FERMIN	COVARRUBIAS PUENTES CLEMENTINA
25 CHIAPAS	1	LACROIX LASTRA JORGE YSAAC	GOMEZ ALVAREZ ADOLFO MIGUEL ANGEL
26 CHIAPAS	2	MICELI MAZA RAMIRO	RAMIREZ JUAREZ ELIAS
27 CHIAPAS	3	MEZA ALTUZAR CESAR	SALTO HERNANDEZ MELQUIADES
28 CHIAPAS	4	SANCHEZ ALMEYDA HECTOR MANUEL	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO
29 CHIAPAS	5	MAZARIEGOS VIDAL JOSE RAUL	MENDEZ GOMEZ CESARIO
30 CHIAPAS	6	ROMAN FLORES DAGOBERTO SANTIAGO	GAMBOA GUILLEN GUADALUPE HORTENSIA
31 CHIAPAS	7	ESPINOSA RAMOS FRANCISCO AMADEO	ROBLERO GORDILLO HECTOR HUGO
32 CHIAPAS	8	GOMEZ ALFARO ROBERTO ANTONIO	GABRIEL PEREZ MARBEL
33 CHIAPAS	9	LOPEZ OBRADOR PIO LORENZO	PEREZ FLORES NEFTALI IGNACIO
34 CHIAPAS	10	NIGENDA TORIJA BERLAN	ESTRADA URBINA CARLOS MARIO
35 CHIAPAS	11	MARTINEZ ESPINOSA MARCO ANTONIO	LOPEZ LOPEZ GUSTAVO
36 CHIAPAS	12	RUIZ ARMENTO ROMEO	GALVEZ GARCIA GRACELIA
37 CHIHUAHUA	1	BONILLA SOTO OLIVIA	RUIZ PEREZ JOSE ANTONIO
38 CHIHUAHUA	2	VALENZUELA MARES JUAN	LOPEZ ARAMBULA MARCELA
39 CHIHUAHUA	3	JULIAN TOMAS	CORDOVA BERNAL MARTHA BEATRIZ
40 CHIHUAHUA	4	GONZALEZ ACOSTA ANA MARIA	REYES MUÑOZ RAUL
41 CHIHUAHUA	5	HOLGUIN RAMIREZ RAMONA FELICITAS	HERRERA ZEPEDA JOSE CARLOS
42 CHIHUAHUA	6	LUJAN URANGA BERTHA ELENA	FALOMIR SAENZ ALAN JESUS
43 CHIHUAHUA	7	AGUIRRE REYES ALMA ISABEL	CUEVAS JUAREZ LAURA IDALI
44 CHIHUAHUA	8	AGUILAR GIL LILIA	AVILA SALCIDO VICTOR EUFEMIO
45 CHIHUAHUA	9	NOVOA MADRIGAL MARISELA	LAZOS HERRERA VICTOR MANUEL
46 DISTRITO FEDERAL	1	PEREZ HERNANDEZ PABLO EFRAIN	CRUZ BOCANEGRA ROSA MARTHA
47 DISTRITO FEDERAL	2	MORONES GALVAN RENATO SALVADOR	NAVARRO LARA MARIA ESTHER
48 DISTRITO FEDERAL	3	MIRANDA ROA JAVIER	HERRERA PEREZ JUAN CARLOS
49 DISTRITO FEDERAL	4	CARDENAS GARCIA JAIME FERNANDO	ALONSO SALGADO MARTIN
50 DISTRITO FEDERAL	5	GALVEZ LOPEZ GILBERTO	GARCIA ROMERO GLORIA
51 DISTRITO FEDERAL	6	GUTIERREZ YAÑEZ VICTOR HUGO	ISLAS MALDONADO CARITINA
52 DISTRITO FEDERAL	7	CERVANTES VEGA GENARO	ALVARADO LOPEZ JAIME
53 DISTRITO FEDERAL	8	HERNANDEZ GARCIA PATRICIA	PALACIOS MONTENEGRO RICARDO
54 DISTRITO FEDERAL	9	RAOS GARCIA JORGE	GONZALEZ LOPEZ GRACIELA
55 DISTRITO FEDERAL	10	FERNANDEZ LIMA RUBEN	JARA CASTRO HERIBERTO RICARDO
56 DISTRITO FEDERAL	11	MARTINEZ TORRES R. ANTONIO	GONZALEZ VALENCIA ESTEFANIA
57 DISTRITO FEDERAL	12	ALARCON ALVAREZ DEL CASTILLO JORGE EDMUNDO	SANCHEZ CARRADA AURORA
58 DISTRITO FEDERAL	13	GARCIA SIERRA GILBERTO	CALDERON LOPEZ ENRIQUE MANUEL
59 DISTRITO FEDERAL	14	HERNANDEZ PALACIOS MIRON FERNANDO AURELIANO	CARRILLO BENITEZ JORGE
60 DISTRITO FEDERAL	15	OJESTO MARTINEZ PORCAYO MARIA DEL CARMEN	SILICEO BLANCARTE CESAR
61 DISTRITO FEDERAL	16	VELAZQUEZ SOLIS FRANCISCO	MELGOZA JUAREZ EDA
62 DISTRITO FEDERAL	17	LANDEROS CORTES SUSANA HAYDEE	PAEZ LOPEZ CARMEN ALEJANDRA

63 DISTRITO FEDERAL	18	GUTIERREZ MARTINEZ SERGIO	OCAMPO PEÑALOZA GAHER
64 DISTRITO FEDERAL	19	FERNANDEZ NOROÑA JOSE GERARDO RODOLFO	VELAZQUEZ RIVERA MARIA ALMA
65 DISTRITO FEDERAL	20	DI COSTANZO ARMENTA MARIO ALBERTO	MORA ESTRELLA LILIA DEL CARMEN
66 DISTRITO FEDERAL	21	NARVAEZ ROMERO JOSE LUIS	GARCIA ANGELARES MIGUEL
67 DISTRITO FEDERAL	22	ORTEGA ZURITA ANDRES ROBERTO	SIERRA CONTRERAS MAURICIO ANTONIO
68 DISTRITO FEDERAL	23	RAMIREZ VARGAS OCTAVIO	RICO OLVERA LESLIE YAZMIN
69 DISTRITO FEDERAL	24	LANDGRAVE CASTILLO MARIO DAVID	SANTACRUZ SANTACRUZ ISVA
70 DISTRITO FEDERAL	25	LOPEZ AGUILAR NARCISO	VALVERDE AMBRIZ ALFREDO
71 DISTRITO FEDERAL	26	ONDARZA ROVIRA RODOLFO	RODRIGUEZ LOPEZ GERARDO DAVID
72 DISTRITO FEDERAL	27	SALCEDO BAEZ ANGELICA	MARTINEZ GARCIA FRANCISCA
73 DURANGO	1	DE ALEJANDRO ESCAMILLA ALEJANDRO SANTOS	MACIAS GARCIA LUIS ERNESTO
74 DURANGO	2	MARQUEZ MUÑOZ GERARDO	TORRES CAMARILLO IVAN
75 DURANGO	3	SILVA LABRADOR SERGIO	JUAREZ VICTOR
76 DURANGO	4	RIOS VAZQUEZ ALFONSO PRIMITIVO	CARRILLO SOTO JESUS
77 GUANAJUATO	1	GARCIA ORTIZ EMILIANO	VILLEGAS LUGO RAUL
78 GUANAJUATO	2	YBARRA BARRERA MARIA MELANIA	RANGEL HERNANDEZ CRISTINA ALEJANDRA
79 GUANAJUATO	3	BULLE ANDRADE JUAN JOSE	GARZA TREVIÑO ROBERTO
80 GUANAJUATO	4	VELEZ MORENO MARIA DE LOURDES	VILLEGAS HERNANDEZ MA. DEL CARMEN
81 GUANAJUATO	5	AVIÑA RIOS MARTA	GARCIA MARTINEZ JOSE FRANCISCO
82 GUANAJUATO	6	YEBRA CORONADO JUAN CARLOS	OSORIO RAMIREZ ALEJANDRO ARTURO
83 GUANAJUATO	7	ABURTO MENDOZA J. GUADALUPE	HERNANDEZ JASSO LUIS FERNANDO
84 GUANAJUATO	8	VAZQUEZ MARTINEZ RUBEN	PRIETO ORTEGA MA. ANTONIETA
85 GUANAJUATO	9	ORNELAS VILLALOBOS FELIX	RUIZ Y QUINTERO RAMON
86 GUANAJUATO	10	ALVAREZ LOPEZ AGUSTIN	FLORES VELAZQUEZ LAURA
87 GUANAJUATO	11	TAFOYA GONZALEZ MIGUEL	RODRIGUEZ ACOSTA OSCAR ENRIQUE
88 GUANAJUATO	12	FLORES CORTES ALFREDO	NAVARRO MELGOZA MARINA ELIZABETH
89 GUANAJUATO	13	LARA SANABRIA ALFREDO	RUIZ ORTEGA JUAN ENRIQUE
90 GUANAJUATO	14	VILLALOBOS HERNANDEZ VIOLETA	RAMIREZ LIMON J. DIEGO SALVADOR
91 GUERRERO	1	TAPIA CATALAN CESAR	SALGADO DE LA PAZ JUAN
92 GUERRERO	2	CARACHURE SALGADO JOSE ISAAC	ZAGAL CARBAJAL ELFEGO
93 GUERRERO	3	ARAOZ MARTINEZ SANDRA	ROMERO CALDERON KARINA
94 GUERRERO	4	WALTON ABURTO LUIS	JORRIN LOZANO VICTOR MANUEL
95 GUERRERO	5	HERNANDEZ GARCIA REY	CHAVEZ VICTOR ABEL
96 GUERRERO	6	ZALAZAR RODRIGUEZ MARCOS	ESCUDERO ROMANO SEVERO
97 GUERRERO	7	LOPEZ SOLANO ARMANDO ARTURO	WENCES MARTINEZ VICTOR HUGO
98 GUERRERO	8	GARCIA GUEVARA FREDY	GARCIA GUTIERREZ MAYRA LETICIA
99 GUERRERO	9	ROBLES URIOSTE RICARDA	PEREZ URBINA MARIA GUADALUPE
100 HIDALGO	1	CANDELARIA ANGELES GERONIMO	MARTINEZ LARA DAMIAN
101 HIDALGO	2	AGUILAR ELIAS JANETH	PEREZ HERNANDEZ EVA
102 HIDALGO	3	PACHECO MIRALRIO HUMBERTO	LOPEZ CERON ANTONIO
103 HIDALGO	4	CANALES VEGA PEDRO	BARRAGAN ANDRADE

			MONSERRAT
104 HIDALGO	5	ROJO MEJIA JUAN MANUEL	TELLO PEREZ SANTIAGO
105 HIDALGO	6	MEDINA VITE MARIA TERESA	HERNANDEZ LOPEZ EDNA MORELIA
106 HIDALGO	7	MEJIA YAÑEZ SAMUEL	AVILA GODINEZ PABLO
107 JALISCO	1	PINEDO ALEJO ALI JUAN	PEREZ GOMEZ DIEGO RAFAEL
108 JALISCO	2	LOZA RIVERA MIGUEL ANGEL	RANGEL MANCILLA MARIA DE LOURDES
109 JALISCO	3	DE ALBA GUTIERREZ JOSE DE JESUS	DE LA TORRE HERNANDEZ CARLOS MIGUEL
110 JALISCO	4	BUGARIN SALDAÑA JORGE	OROZCO GONZALEZ SALVADOR
111 JALISCO	5	FAMANIA ORTEGA JOAQUIN HUMBERTO	PEREZ INFANTE AIDA GUADALUPE
112 JALISCO	6	PLASCENCIA MARTINEZ LUCILA DEL RAYO	MARTIN DEL CAMPO GUZMAN RUBEN OSWALDO
113 JALISCO	7	OROPEZA RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA	ZUÑIGA MARTINEZ AGUSTIN
114 JALISCO	8	SOTELO GONZALEZ ENRICO	AGUILAR MARTINEZ JONATHAN
115 JALISCO	9	MENDOZA RODRIGUEZ FLAVIO	GUTIERREZ VEGA MIRIAM ISABEL
116 JALISCO	10	CASTAÑEDA CASTELLON GLORIA IVETTE	MARDUEÑO SOLTERO CARLOS
117 JALISCO	11	BURGOS LOPEZ JESUS	GONZALEZ MARTINEZ MARCO ANTONIO
118 JALISCO	12	ELVIRA MORALES MARIA GABRIELA	CASTELLANOS MARTINEZ ISABEL CRISTINA
119 JALISCO	13	IBARRA PEDROZA JUAN ENRIQUE	OCHOA AVALOS MARIA CANDELARIA
120 JALISCO	14	RODRIGUEZ ZAMORA CECILIA	FUENTES ALONSO ISABEL CRISTINA
121 JALISCO	15	SOLIS LOPEZ GENARO EMMANUEL	DE ALBA GONZALEZ EVERARDO
122 JALISCO	16	MANRIQUEZ JIMENEZ MARINA	ESTRADA LOPEZ MARIA GUADALUPE
123 JALISCO	17	NAVARRO RUIZ JOSE ALBERTO	GONZALEZ CRUZ RICARDO
124 JALISCO	18	GARCIA DE ALBA TOSCANO JOSE MARTIN	GUIJARRO LUIS SAED
125 JALISCO	19	HERNANDEZ GUERRERO JUAN MANUEL	ALVAREZ SANCHEZ EFRAIN
126 MEXICO	1	SOTO SUAREZ CRISTINA	ALVAREZ BERNAL JUANA
127 MEXICO	2	CURIEL MORALES MARIANO	SOLIS QUIJANO CONCEPCION
128 MEXICO	3	GARCIA SANCHEZ LUCIO	ENRIQUEZ MONROY BERNABE
129 MEXICO	4	VERGARA MARTINEZ JOSE ANTONIO	MARTINEZ GONZALEZ HUGO
130 MEXICO	5	REA LOPEZ ANTONIO	CRUZ MEJIA MARITZA
131 MEXICO	6	AGUILAR LUGO MARIBEL	GALVAN CABALLERO JORGE CRUZ
132 MEXICO	7	MARQUEZ PEREZ ANGEL SABINO	DE VALDEMAR SANTAMARIA SUSANA IVONNE
133 MEXICO	8	PRECIADO MUÑOZ JUAN ANTONIO	MONTOYA LOPEZ VICTOR MANUEL
134 MEXICO	9	SUAREZ REYES JOSE	TENORIO ESQUIVEL MARGARITA
135 MEXICO	10	SOLIS GARCIA GERARDO	ROMAN MORA NANCY
136 MEXICO	11	MONTAÑO SANCHEZ REYNA	DIAZ SIU JESSICA EDITH
137 MEXICO	12	ALMAZAN RODRIGUEZ MARIA ISABEL	HERNANDEZ LOPEZ MARTIN
138 MEXICO	13	RIO VALLE SALAZAR LEON FELIPE	OVIEDO JURADO SERGIO ANTONIO
139 MEXICO	14	LUNA FLORES FEDERICO	TAPIA MARTINEZ LUIS ANTONIO
140 MEXICO	15	OCHOA MEJIA MA TERESA ROSAURA	RODRIGUEZ ALVARADO JUAN LUIS
141 MEXICO	16	CAZARES MOLINERO EDUARDO	DE JESUS CRUZ PAULA
142 MEXICO	17	CORONA LOPEZ GERARDO	NUÑEZ MONTERO SILVIA

143 MEXICO	18	MUÑOZ GONZALEZ RENE	OSORIO DOMINGUEZ LOURDES ADRIANA
144 MEXICO	19	VERGARA CARBALLO ISRAEL EDMUNDO	GARCIA SANCHEZ ROMAN
145 MEXICO	20	CEDILLO VALDES GONZALO	DELGADILLO SANTOS GREGORIO
146 MEXICO	21	TRON PALOMEQUE JORGE	RIOS GONZALEZ ARACELI
147 MEXICO	22	HUERTA DEL RIO MARIA DEL ROSARIO Y MARIA DE LOS ANGELES	GARCIA ESPINDOLA JOSE LUIS
148 MEXICO	23	BRITO LOPEZ GABRIEL	MARIN SALGUERO MA. DEL ROSIO
149 MEXICO	24	GONZALEZ RAMIREZ ERIC	ARELLANO FONSECA JUAN PABLO
150 MEXICO	25	LOPEZ LUNA GONZALO	LOPEZ MARTINEZ EMERENCIANA
151 MEXICO	26	LARA SANCHEZ OSCAR	DAVILA CAMACHO DOROTEO SERGIO
152 MEXICO	27	GONZALEZ YAÑEZ OSCAR	ROMERO JAIMES VERONICA
153 MEXICO	28	MAYA RAMIREZ ANA MARIA	GARCIA GARCIA JOSE
154 MEXICO	29	CORREA ENGUILO RAUL	CASTAÑEDA GONZALEZ CLAUDIA
MEXICO	30	NAVA HERNÁNDEZ ELIZABETH	
155 MEXICO	31	VAZQUEZ CABRERA MANUEL	GONZALEZ REYES ENRIQUE
MEXICO	32	AGUSTÍN CADENA PORFIRIO	
156 MEXICO	33	MORALES SALAS RICARDO	GONZALEZ VIDAL HUGO
157 MEXICO	34	GOMEZ LASTIRI MARIA ELENA	MIRANDA RUIZ AURORA
158 MEXICO	35	SUAREZ LASCANO EFRAIN	GARCIA CAMACHO BARBARA
159 MEXICO	36	GARCIA PEREZ MARIA DEL CARMEN	GARDUÑO VELAZQUEZ MA. GRACIANA
160 MEXICO	37	MARTINEZ LOPEZ JERONIMO	PEREZ SANCHEZ MISAEAL
161 MEXICO	38	GONZALEZ VALVERDE JOSE GABRIEL	ORTIZ MENDOZA ELIZABETH
162 MEXICO	39	MARTINEZ GONZALEZ JOCE ANTONIO	CASTRO PACHECO TERESA
163 MEXICO	40	OROZCO MORALES AGUSTIN	DIAZ GONZALEZ JAIME OSWALDO
164 MICHOACAN	1	GARCIA MEDINA M. DOLORES	MORALES SANTOS ANA
165 MICHOACAN	2	GUTIERREZ MENDEZ J. VENTURA	MUÑOZ LEDO VIVEROS ANA MARIA
166 MICHOACAN	3	MARTINEZ SANTILLAN MA. DEL CARMEN	RASCON JUAREZ MARTIN
167 MICHOACAN	4	REYES DIAZ XOCHITL	VILLA DIAZ GUILLERMO
168 MICHOACAN	5	FERNANDEZ ANAYA VICTOR MANUEL	BASURTO LOPEZ NANCY MARIBEL
169 MICHOACAN	6	CORREA JASSO MIGUEL ANGEL	LUNA CHAVEZ JOSE LUIS
170 MICHOACAN	7	ESPINOZA ROBLES CANDIDO	MORALES OLIVO RAMIRO
171 MICHOACAN	8	GUERRA CALDERON ANIBAL RAFAEL	DE LA CRUZ MALAGON JUAN JOSE
172 MICHOACAN	9	LUNA AYALA JOSE GERARDO	CURIEL GARCIA RAUL SEGUNDO
173 MICHOACAN	10	BAROJAS REYES JOSE HUGO	REYNA PEÑALOZA ROSA EMMA
174 MICHOACAN	11	DIEGO CAMPOS LAMBERTO	MORALES TINOCO JUAN MANUEL
175 MICHOACAN	12	PADILLA PEREZ JULIO CESAR	GONZALEZ BETANCOURT MANUEL
176 MORELOS	1	BAHENA BAHENA VIRGILIO SILVESTRE	ASBUN CASTILLO MIGUEL
177 MORELOS	2	SANCHEZ ARANO BLANCA NIEVES	FERRER BENITEZ CIRO
178 MORELOS	3	DOMINGUEZ GARRIDO JUAN ANTONIO	IBARRA ORTIZ JOSE LUIS
179 MORELOS	4	IRAZOQUE TREJO DAVID	SOTELO BALMACEDA FRANCISCO HUGO
180 MORELOS	5	ALVAREZ CISNEROS JAIME	ROMERO AGUILAR LENINN
181 NAYARIT	1	JIMENEZ LOPEZ FRANCISCO	SOBERANO CEJA MARIA ELENA

182 NAYARIT	2	MAYORQUIN CARRILLO NAYAR	CAMELO AVEDOY IVAN
183 NAYARIT	3	CARRILLO CHAVEZ JUAN MANUEL	CAMELO ROMERO JOSE OCTAVIO
184 NUEVO LEON	1	GARZA MARTINEZ ALICIA MARIA	MEDRANO DE LEON MARIA ESTHER
185 NUEVO LEON	2	ARIZPE ZENDEJAS GUILLERMINA	RUVALCABA DIAZ JOSE RICARDO
186 NUEVO LEON	3	PUGA LUEVANO FRANCISCO JAVIER	RODRIGUEZ CORTINA MARIA LUISA
187 NUEVO LEON	4	MADRAZO GARIBAY ROCIO TERESITA	CARVAJAL SOTO MARIA ANTONIETA
188 NUEVO LEON	5	VAZQUEZ GONZALEZ PEDRO	CASTELAR SALAZAR ILDEFONSO
189 NUEVO LEON	6	SANCHEZ PONCE MARIA ALEJANDRA	PEREZ SARMIENTO ALEJANDRO ALONSO
190 NUEVO LEON	7	LIMON RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	RODRIGUEZ MIRANDA MARIA ESTHER
191 NUEVO LEON	8	CABALLERO CHAVEZ FEDERICO	QUINTANILLA FLORES ALBERTO
192 NUEVO LEON	9	LUJAN RANGEL RUBEN	MATA GALLEGOS GERARDO
192 NUEVO LEON	10	CASTRO GUZMAN BENJAMIN	HINOJOSA VAZQUEZ PAOLA IVONNE
193 NUEVO LEON	11	GUZMAN RODRIGUEZ FELICIANO	PEREZ HERNANDEZ ROGELIO
194 NUEVO LEON	12	ALEMAN RENTERIA CARLOS	FLORES FRANCO CESAR ALEJANDRO
195 OAXACA	1	SOTO MARTINEZ JOSE	ESTRADA MERINO NICOLAS
196 OAXACA	2	MERINO PEREDA FROYLAN MAXIMINO	PINEDA MARTINEZ NORMA
197 OAXACA	3	MARTINEZ SORIANO FELIPE	OLIVERA GUADALUPE IVAN
198 OAXACA	4	AQUINO SOLIS ARISTARCO	GALINDO REYES MARCOS
199 OAXACA	5	REYNA ALTAMIRANO ELISEO	HERNANDEZ SANCHEZ BLANCA MARGARITA
200 OAXACA	6	GOMEZ MARTINEZ DEMETRIO MANUEL	MARTINEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR
201 OAXACA	7	GARCIA FELIPE ARTURO	BENITEZ CASTILLEJOS AURELIA
202 OAXACA	8	MAYORAL GARCIA MAURILIO MANLIO	ENRIQUEZ MARTINEZ FILIBERTO
203 OAXACA	9	CONCHA ALCAZAR DAVID JAIME	LUIS CRUZ MARIA MAGDALENA
204 OAXACA	10	VALENCIA RAMIREZ AIDA FABIOLA	VALENCIA MARTINEZ PABLO
205 OAXACA	11	VARGAS LOAEZA ISIDORO FRANCISCO	AGUILAR SANCHEZ WENCESLAO
206 PUEBLA	1	LOPEZ GARCIA ROSA MARIA	CAMACHO SANCHEZ MARIA DE JESUS
207 PUEBLA	2	MARQUEZ HERNANDEZ ANGELES	HERNANDEZ VARGAS JOSE MANUEL
208 PUEBLA	3	VALERA RIVERA MIGUEL ANGEL	LOPEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL EDUARDO
209 PUEBLA	4	MARTINEZ ROMANO ESTHER	GAONA VAZQUEZ RAMON
210 PUEBLA	5	VALENCIA MARTINEZ JOSE MANUEL	FIGUEROA GARCIA GRACIELA
211 PUEBLA	6	GONZALEZ FERIA JOSE CARLOS COSME	CANO MARTINEZ SOLEDAD LOURDES
212 PUEBLA	7	SALAZAR VARGAS JUAN SERGIO	ARELLANO MARTINEZ MARIA ROXANA
213 PUEBLA	8	GONZALEZ VALERDI ADAN	VERA LOPEZ TADEO
214 PUEBLA	9	OCHOA GARCIA MARIA EUGENIA	RAMIREZ HERNANDEZ RAFAEL
215 PUEBLA	10	ESPINOSA TORRES JOSE JUAN	CARRILLO CORTES CESAR
216 PUEBLA	11	AVILES NAJERA ROSA MARIA	SERRA SANCHEZ JESUS
217 PUEBLA	12	COVARRUBIAS SALVATORI VICTORIANO GABRIEL	LOPEZ MARTINEZ J. GUADALUPE
218 PUEBLA	13	SANCHEZ PEREZ ESPERANZA	MACIAS LEZAMA ODILON
219 PUEBLA	14	FUENTES SERRANO NOHEMI ARACELI	MENDEZ CARPINTEYRO JORGE
220 PUEBLA	15	URRUTIA JIMENEZ FRANCISCO FERMIN	FUENTES PEREDA JOSE RAFAEL ANTONIO

221 PUEBLA	16	JUAREZ TEMAXTE LIBORIO	PEÑA CASTILLO TERESA
222 QUERETARO	1	VARGAS MENDOZA ALBERTO	VAZQUEZ TERRAZAS BERNARDA
223 QUERETARO	2	OBREGON RIVERA MA. DEL ROSARIO	MENDEZ BARBA GERMAN
224 QUERETARO	3	CRUZ MORENO ROSA MARTHA	CAMARGO PEREZ PERLA CAROLINA
225 QUERETARO	4	REQUENA REYNA MARCELA EDITH	GARCIA Y HERNANDEZ RAUL
226 QUINTANA ROO	1	ORTEGA ABASCAL GUSTAVO	TORRES BUI AHOLIBAMA
227 QUINTANA ROO	2	MORALES BEIZA MAURICIO	GONZALEZ HERNANDEZ VARINIA DEL SOCORRO
228 QUINTANA ROO	3	VEGA TATO MAXIMILIANO	VILLATORO BARRIOS HERNAN
229 SAN LUIS POTOSI	1	LOREDO TORRES MODESTO	ALMARAZ RODRIGUEZ FRANCISCO GUADALUPE
230 SAN LUIS POTOSI	2	RODRIGUEZ GONZALEZ JUANA	MARTINEZ BAÑUELOS MA. DE LOS ANGELES
231 SAN LUIS POTOSI	3	LOREDO GARCIA BERNARDINO	GAMBOA ZAVALA KARLA YOLANDA
232 SAN LUIS POTOSI	4	CRUZ SAHAGUN ALFONSO	SOTO ORTA JOSE ASCARY
233 SAN LUIS POTOSI	5	DEWEY CERVANTES MARIA ELIZABETH	TOVAR CASTILLO MA DIONICIA
234 SAN LUIS POTOSI	6	CARDENAS MARTELL ISRAEL	CEBALLOS JUAREZ MARISOL
235 SAN LUIS POTOSI	7	GANDY RODRIGUEZ GUILLERMO	HERNANDEZ TORRES ORFELINDA
236 SINALOA	1	SOTO VEGA JESUS RAMON	HERRERA GONZALEZ CARMELO
237 SINALOA	2	VAZQUEZ GONZALEZ JUAN GUALBERTO	LEDEZMA JOSE LUIS
238 SINALOA	3	ESTRADA MORALES ISABEL CRISTINA	QUINTANA SANCHEZ GLADYS KARINA
239 SINALOA	4	ZAMORA VALDEZ SERGIO GERMAN	AHUMADA ZAMORA CINTIA MAYERLY
240 SINALOA	5	SAÑUDO SAÑUDO JORGE LUIS	ANGULO PEREZ FAUSTO
241 SINALOA	6	PAREDES GARATE JORGE IGNACIO	VALLE OSUNA DORA LETICIA
242 SINALOA	7	MEZA CAMPUSANO HERIBERTO	SANDOVAL GUTIERREZ GUILLERMO
243 SINALOA	8	GARCIA DAVILA VICTOR ANTONIO	ARAMBURO AMAYA JOSE ALONSO
244 SONORA	1	ANGULO AMADOR ANA AIDE	GARCIA HERNANDEZ MIGUEL
245 SONORA	2	RAMIREZ HERNANDEZ LIZ GRACE	GUZMAN ARREOLA MARTIN
246 SONORA	3	TADDEI BRINGAS JORGE LUIS	MIRANDA HURTADO ADRIANA
247 SONORA	4	TARIN ESPINOZA SANTOS ALBERTO	ELENES HERNANDEZ KISSY GUADALUPE
248 SONORA	5	RODRIGUEZ DURAN ROSA MARIA	MIRANDA PEREZ IVAN
249 SONORA	6	RIVERA TOVAR SILVIA	AYALA ESPINOZA MARIA ESTHER
250 SONORA	7	SANCHEZ MARTINEZ CARLOS ANDRES	ROJO LEY JORGE HUMBERTO
251 TABASCO	1	FLORES VIDAL HECTOR	HERNANDEZ CHAIREZ PETRA
252 TABASCO	2	HERNANDEZ GERONIMO DIONICIO	MANTARAS VILLAR FELICIANO ANTONIO
253 TABASCO	3	GONZALEZ ORAMAS MANUELA	VALENZUELA HERNANDEZ GUILLERMO
254 TABASCO	4	TRUJILLO DE DIOS ISRAEL	RAMOS RAMIREZ ALICIA
255 TABASCO	5	TORRES BALLESTER BEATRIZ	VILLICAÑA CERVANTES ANDRES
256 TABASCO	6	CRUZ LOPEZ MARIBEL	NARVAEZ LOPEZ TOMAS
257 TAMAULIPAS	1	DELGADO SANDOVAL EDNA GRISELDA	LOPEZ QUIROZ ANGELICA
258 TAMAULIPAS	2	GARZA GONZALEZ HECTOR MARTIN	TORRES BERRONES TERESA DE JESUS
259 TAMAULIPAS	3	BARRON BARBOZA RAMIRO	GARCIA PEREZ GREGORIO
260 TAMAULIPAS	4	PEREZ GARCIA MARIA ROSA	GUERRA FERNANDEZ RAMON LEOPOLDO

261 TAMAULIPAS	5	CENICEROS MARTINEZ ALEJANDRO	MELENDEZ RODRIGUEZ MARTHA AURELIA
262 TAMAULIPAS	6	PARRA HAAS ELDA SARELA	ESPRIELLA DOMINGUEZ REFUGIO
263 TAMAULIPAS	7	ZALETA ALONSO PEDRO	VALDEZ CASANOVA ESTEBAN
264 TAMAULIPAS	8	SOTELO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	HELLMUD LOPEZ ADOLFO JULIO
265 TLAXCALA	1	ZAMORA HUITRON MAURO	SALDAÑA LOPEZ ERIKA
TLAXCALA	2	PLUMA MORALES JOAQUÍN	
266 TLAXCALA	3	SANTACRUZ SANCHEZ XAVIER	JIMENEZ GUTIERREZ JOSE CRISOFORO
267 VERACRUZ	1	PIÑA RINCON SALVADOR	PACHECO ANGELES JAIME
268 VERACRUZ	2	HERNANDEZ HIDALGO MANUEL	DOMINGUEZ AZUARA PABLO
269 VERACRUZ	3	SALAS JUAREZ ERWIN ANTONIO	GUTIERREZ GOMEZ ENRIQUE
270 VERACRUZ	4	MARTINEZ JAMED SANTA	CABAÑAS SALDAÑA RITA
271 VERACRUZ	5	ARRONTE LOZADA GUADALUPE IRMA	NUÑEZ SOLANO AMADO
272 VERACRUZ	6	NAVA DEL ANGEL MARTIN FILIBERTO	SALAZAR GORROCHO SARA ELENA
273 VERACRUZ	7	GUZMAN MENDEZ HABACUC	PALESTINA MENDOZA LUZ MARIA
274 VERACRUZ	8	HERNANDEZ PORTILLA SOFIA GRISELDA	AGUILAR CASTILLO LUIS VICENTE
275 VERACRUZ	9	QUIROZ DIAZ JORGE ELIAS	MARQUEZ AGUILAR MARCELINO
276 VERACRUZ	10	SANCHEZ HERNANDEZ GLORIA	HERNANDEZ PERALTA ENRIQUE
277 VERACRUZ	11	WILLIAMS ROJAS CARLOS ANTONIO	CLAIRGUE VIVEROS MARIO
278 VERACRUZ	12	DOMINGUEZ GALI JORGE	GALINDO SOSA CLAUDIA
279 VERACRUZ	13	AGUIRRE LARA ELVI	HERNANDEZ ROMAN EFRAIN
280 VERACRUZ	14	EVERARDO PINTADO YRMA	VILLALPANDO BERUMEN YARA TERESA
281 VERACRUZ	15	DELGADO RANAURO PABLO GILBERTO	GARCIA SOSA PLUVIO VICTOR
282 VERACRUZ	16	DELGADO BUENO DANIEL	RAMOS DOMINGUEZ FACUNDA ROSAURA
283 VERACRUZ	17	GUTIERREZ YEPEZ CAMERINO	MARTINEZ CORTES ANA MARIA
284 VERACRUZ	18	MARTINEZ ANASTACIO JOSE EMETERIO	ROMERO ALACIO MIRIAM
285 VERACRUZ	19	DIAZ DEL CASTILLO DOMINGUEZ DIVAJ SALVADOR	ARNAU OLIVEROS GABRIEL
286 VERACRUZ	20	FERNANDEZ SANCHEZ FLORENCIO	HERNANDEZ RAMIREZ CARMEN
287 VERACRUZ	21	GARCIA MARTINEZ ROMAN	HERNANDEZ HERNANDEZ PERFECTA
288 YUCATAN	1	CEME MEX SILVIA	MARQUEZ BAEZA DIANA GUADALUPE
289 YUCATAN	2	ROUCO PACHECO FLOR DE MAYO	USCANGA GUEMES GABRIELA
290 YUCATAN	3	ROJAS GAMBOA GUADALUPE ISABEL DE FATIMA	SANCHEZ LOPEZ ARON ALVAR
291 YUCATAN	4	CANDILA ECHEVERRIA MARIA DORIS YBONE	TORRES DOMINGUEZ ADRIANA
292 YUCATAN	5	INTERIAN GALLEGOS LIMBERT IVAN DE JESUS	LOPEZ LUIS ANTONIO
293 ZACATECAS	1	HUIZAR CARRANZA GUILLERMO	GONZALEZ VALDEZ MIGUEL
294 ZACATECAS	2	PINEDO ROJAS FILOMENO	MIRAMONTES RODRIGUEZ LEONCIO
295 ZACATECAS	3	FEMAT BAÑUELOS ALFREDO	HERNANDEZ LOPEZ DE LARA VERONICA YVETTE
296 ZACATECAS	4	BARAJAS ROMO JOSE ALFREDO	CHIQUITO DIAZ DE LEON J. GUADALUPE

EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ INDICA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 211 NUMERAL 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN SESIÓN DE LA CONVENCIÓN NACIONAL ELECTORAL DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE 2008, DETERMINÓ BAJO QUÉ MODALIDAD DE ELECCIÓN SE LLEVARÍA A CABO LA SELECCIÓN DE LAS QUINIENTAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN ESE SENTIDO, LA NORMA ESTATUTARIA VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL ARTÍCULO 119 CONTEMPLA TRES MODALIDADES QUE SON VOTACIÓN DIRECTA, SECRETA O POR ACLAMACIÓN:

Artículo 119.- *La elección de los candidatos se podrá realizar por sus respectivas instancias a través del voto directo, secreto o por aclamación.*

POR LO TANTO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA ESTATUTARIA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 39 BIS INCISO A); Y 118 FRACCIÓN III, SE DEBIÓ ELEGIR UNA DE ESAS OPCIONES COMO MÉTODO DE ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN CONSECUENCIA, Y CON BASE EN EL ACUERDO SEGUNDO DE LA MISMA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CELEBRADA EL PASADO DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, ACUERDO QUE FUE NOTIFICADO AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN TIEMPO Y FORMA, EL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DE ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SERÁ EL DE ACLAMACIÓN:

(...) LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL ACUERDA:

...
SEGUNDO: *MÉTODO O MÉTODOS UTILIZADOS, DE CONFORMIDAD CON NUESTRA NORMA ESTATUTARIA EN LOS ARTÍCULOS 39 BIS INCISO A); Y 118 FRACCIÓN III, QUE SE ESTABLECERÁ POR LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, ÓRGANO FACULTADO PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS QUE HABRÁ DE POSTULAR EL PARTIDO DEL TRABAJO, SERÁ EL DE ACLAMACIÓN.*

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE DE LA MESA QUE CONDUCE LOS TRABAJOS DE ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, EN EL MARCO DE LA COALICIÓN "SALVEMOS A MÉXICO", Y CON EL VOTO POR ACLAMACIÓN DE LOS SESENTA Y OCHO CONVENCIONISTAS PRESENTES,

LA CONVENCION NACIONAL ELECTORAL ACUERDA:

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 34, 97 NUMERAL 7; 98 NUMERAL 1 INCISO c); 211 PARRAFO 2; 214 PARRAFO 2; 216 PARRAFO 1; 219 PARRAFO 2; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; EL ACUERDO NÚMERO CG522/2008 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; EN LAS CLÁUSULAS SÉPTIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA NOVENA DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL TOTAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON EL PARTIDO CONVERGENCIA EN LOS TRESCIENTOS DISTRITOS ELECTORALES; Y LOS ARTICULOS 29 INCISO H); 37, 37 BIS; 37 TER; 39 INCISO K) Y P); 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 71, 71 BIS INCISO H); 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO LEGAL VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE APRUEBAN LAS TRESCIENTAS FÓRMULAS DE DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL MARCO DE LA COALICIÓN “SALVEMOS A MÉXICO” QUE INTEGRA ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL CON EL PARTIDO CONVERGENCIA.

SEGUNDO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 29 INCISO H); 37, 37 BIS; 37 TER; 39 INCISO K) Y P); 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 71, 71 BIS INCISO H); 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO LEGAL VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PROCEDERÁ A REALIZAR EL REGISTRO LEGAL DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS EN LOS TÉRMINOS APROBADOS EN EL PRESENTE ACUERDO, APEGÁNDOSE A LOS ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LOS REGLAMENTOS, LINEAMIENTOS Y ACUERDOS QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD ELECTORAL PARA SU EFECTO, AUTORIZANDO AL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL FEDERAL, FIRME LAS RESPECTIVAS SOLICITUDES DE REGISTRO Y/O SUSTITUCIÓN QUE SE REQUIERAN, CON BASE EN LA LEGALIDAD ESTABLECIDA, Y PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN QUE LES REQUIERAN.

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REITERA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA, HOY ESTÁN FRENTE A LA REALIDAD DE UN EJERCICIO SOCIAL, POLÍTICO Y DEMOCRÁTICO DERIVADO DEL MOVIMIENTO SOCIAL QUE ENCABEZA EL

C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EL CUAL ES UN SEMILLERO DE LIDERAZGOS PARA LA COMPETENCIA COMICIAL DEL PRESENTE AÑO, Y LA LISTA DE PRECANDIDATOS SELECCIONADOS QUE PRESENTA LA COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL PARA QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DETERMINE QUIÉNES OCUPARÁN LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ESTÁ INTEGRADA PRINCIPALMENTE POR CANDIDATURAS CIUDADANAS DE DOS DE LAS VERTIENTES DEL FRENTE AMPLIO PROGRESISTA: LA CONVENCION NACIONAL DEMOCRÁTICA, CON CARÁCTER CIUDADANO, EN ELLA SE HAN PRIVILEGIADO A LOS MEJORES PERFILES, QUE SE IDENTIFICAN CON EL PROYECTO IDEOLÓGICO Y POLÍTICO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y ADEMÁS, CON LA CONGRUENCIA QUE ÉSTE HA MANTENIDO EN LOS POSICIONAMIENTOS, ACTOS POLÍTICOS Y SOCIALES DEL MOVIMIENTO DE RESISTENCIA CIVIL PACÍFICA QUE ENCABEZA EL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, MISMAS QUE SE DERIVAN DE UN EXHAUSTIVO EJERCICIO DE INCLUSIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES SOCIALES DE MÉXICO, PARA ARRIBAR, COMO LO MENCIONA EL DICTAMEN DE CANDIDATURAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESENTADO Y APROBADO PREVIAMENTE, A UN NUEVO PACTO SOCIAL QUE MEJORE, DE UNA VEZ POR TODAS, LAS ACTUALES CONDICIONES DE VIDA Y ASEGURE NUEVAS EXPECTATIVAS ECONÓMICAS, EDUCATIVAS, CULTURALES, JURÍDICAS, DE SALUD Y POLÍTICAS, ENTRE OTRAS, A LOS MEXICANOS. EN ESE SENTIDO, SE SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, LAS LISTAS DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES ELCTORALES:

PARTIDO DEL TRABAJO

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION

NO. DE LISTA	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	IBARRA PEDROZA JUAN ENRIQUE	VAZQUEZ CASTILLO JULIO CESAR
2	NAVA PEREZ ANEL PATRICIA	RIOS VAZQUEZ ALFONSO PRIMITIVO
3	GOMEZ ALARCON AMARANTE GONZALO	ARAIZA CASTELLON NESTOR ALEJANDRO
4	AGUILAR GIL LILIA	AGUILAR GIL RUBEN
5	MAYORQUIN CARRILLO NAYAR	CAMELO AVEDROY IVAN
6	SAÑUDO SAÑUDO JORGE LUIS	RUBIO VARGAS JOSE LUIS
7	CUELLAR PEDRAZA MA. MAGDALENA	GONZALEZ CASTRO JOSE LIBRADO
8	CARRILLO ARCINIEGA SERGIO	ANDRADE GODINEZ MARIA ELENA
9	VALDES FLORES MA. DEL ROSARIO	GARCIA RODRIGUEZ JOSE CARLOS
10	FERREYRA MAGAÑA SERAFIN	DIAZ FONSECA PEDRO MARTIN
11	DUARTE RAMIREZ MARIA TERESA	NUÑEZ MANRIQUEZ SARA
12	ESCARCEGA SALINAS MIGUEL ANGEL	RODRIGUEZ PALACIOS VIRGINIA VERONICA
13	RODRIGUEZ HERNANDEZ DOLORES	OLAN RODRIGUEZ JOSE ROBERTO
14	QUEZADA LOPEZ MODESTO ALBINO	ZAVALA DUARTE MARIA SANDRA HADAID

15	SEGUNDO CALIZ MARIA GUADALUPE	ROMAN MACEDO ROBERTO
16	MONTAÑO GERALDO MARIO LUIS	FUERTE ARVIZU YESENIA
17	LEAL BEJARANO NIJTA JOSE	VARGAS LOPEZ MONICA IVETTE
18	RAMIREZ VASQUEZ LUIS REY	ROSAS FLORES MARIA DEL CARMEN
19	RUIZ MONTOYA MARIA CECILIA	FELIX OJEDA MA. GUADALUPE
20	ARAMBULA GONZALEZ FLAVIO	PARRA ANGEL AILIN YARELI
21	PADILLA SEGUNDO MAGALI MARGARITA	OLAN TORRUCO RUPERTO
22	MARTINEZ CASTAÑEDA JOSE MIGUEL	DIAZ GUZMAN JUAN ALONSO
23	CEBALLOS DELGADO CYNTHIA MARINA	VALTIERRA ALARCON EDUARDO
24	LARIOS ARIAS HECTOR ROMAN	LAU NAVARRO LUZ MARINA
25	MENDOZA LLANOS EDELMIRA	SOJO MARAVILLAS HENRY ALEJANDRO
26	ORTIZ GUTIERREZ ANTONIO	ROSALINO TORRES CESAR
27	ACOSTA ORTEGA YULIANA SARAHÍ	GONZALEZ GONZALEZ EDITH VIRGINIA
28	ARANDA OCHOA JULIO CESAR	ORDOÑEZ VILLEGAS CARLOS ALEJANDRO
29	PADILLA SEGUNDO MARIBEL	JIMENEZ SANTIAGO JOSE MARIA
30	VARELA PALOMAR FERMIN	VAZQUEZ FRANCO PABLO IGNACIO
31	MORA RAMIREZ LUCIA EULALIA	ALBA DAVILA SOFIA
32	ESTRADA CERVANTES MARTIN	DIAZ DIAZ HECTOR EFRAIN
33	SEGUNDO CALIZ MARIA MARGARITA	ORTEGA GARCIA VIRGINIA
34	ROBLEDO REYES ARMANDO	ARMENDARIZ DOMINGUEZ JOSE MA.
35	ANGEL ESCOBEDO ADELA	RUELAS MORALES AGUSTIN
36	GONZALEZ SOJO JOSE FELIX	GARCIA JUAREZ RAMON
37	CASILLAS BARAJAS GLORIA MARGARITA	JUAREZ CORTES J. JESUS
38	MORENO VAZQUEZ JOSE LUIS	ALBA DAVILA JESUS
39	ARZOLA LOPEZ DOLORES	GALLEGOS CASTILLO RAUL ANTONIO
40	MURILLO MORENO VICENCIO IGNACIO	MONTALVO ESCAREÑO MARGARITA

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN

No. de lista	Propietario	Suplente
1	VAZQUEZ GONZALEZ PEDRO	QUIROZ GARCIA HECTOR
2	BAÑUELOS DE LA TORRE GEOVANNA DEL CARMEN	LUEVANO CANTU MARIA SOLEDAD
3	FEMAT BAÑUELOS ALFREDO	CENICEROS MARTINEZ ALEJANDRO
4	TORRES CRUZ JUDITH	DIAZ BARRAZA JOSE ANTONIO
5	MALTOS LONG VIRGILIO	PUENTE ACOSTA ADOLFO IVAN
6	PINEDO ROJAS FILOMENO	MIRAMONTES RODRIGUEZ LEONCIO
7	DE LA LUZ RIVAS MA. ISIDRA	GOMEZ DE LA PAZ CLAUDIA
8	MONREAL AVILA SAUL	HOROWICH GAMBOA SERGIO
9	DE LEON MIRELES NOEMI LETICIA	ORTA ALVARADO JOSE ANGEL
10	ALDERETE GARCIA JUAN PABLO	OCHOA VAZQUEZ MARIA DEL SOCORRO
11	HERNANDEZ SERRANO JONATHAN	MARTINEZ RAMIREZ ARTURO
12	MENDOZA CASTILLO REYNA BEATRIZ	LEIJA RODRIGUEZ MARIA CAROLINA
13	ROCHA MARQUEZ RICARDO	RAMIREZ HERNANDEZ LUZ MARIA
14	NAVARRETE RODRIGUEZ JUANA	DOMINGUEZ GUTIERREZ IRMA
15	GALVAN NAVA HILARION	LUGO VALDEZ ANA LILIA
16	CAMPOS SANCHEZ GUADALUPE	COVARRUBIAS MARTINEZ BYANCA PAMELA
17	PEDROZA JIMENEZ JUAN	MARTINEZ RAMIREZ JAVIER
18	AGUILAR MARTINEZ GLORIA LETICIA	ARREDONDO RODRIGUEZ JOSE LUIS
19	ESQUIVEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO	BALDERAS CASAS ELISA
20	MELLENDEZ GONZALEZ YESSICA LIZETH	RIVERA AVILA JANETT
21	CAMPOS MIRELES TEODORO	MAYO RUIZ SERGIO IGNACIO
22	PINEDO MORALES GABRIELA EVANGELINA	CRUZ BRIANO ROBERTO
23	LIZAMA VELASQUEZ MIGUEL ANGEL	GARCIA FRIAS CECILIA ELVIRA
24	SAUCEDO ESPINOSA MARIA DE LOURDES	ALVARADO MENDOZA LAURA ESTELA

25	GUTIERREZ SANCHEZ JORGE	SILVA CAZARES MARIA GUADALUPE
26	VALLE BARRAGAN ALEYDA VERONICA	LIMONES SANTOS SILVIA
27	HERNANDEZ FLORES JOSE LUIS	RUBIO VAQUERA ROSA MARIA
28	GARCIA GARCIA PATRICIA GISELA	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE ASCENCION
29	MEZA CHAVEZ DAVID OCTAVIO	CALVILLO PEÑA CRUZ
30	HERNANDEZ VILLANUEVA EUSEBIA	NITO TELLEZ JESUS ALBERTO
31	GAMBOA VILLARREAL DANIEL	MARTINEZ HERNANDEZ VICTOR PABLO
32	RAMIREZ ESCOBEDO ELVIA MARIA	CASTRUITA CHAVEZ CRISTINA
33	DE LEON TAMEZ ANGEL MARIO	CANTERO GUERRERO EVARISTO
34	FLORES RUBIO ROXANA	LOPEZ JUAREZ RICARDO
35	TORRES DIAZ JESUS ANTONIO	BULNES PEREZ ERIKA TORIBIA
36	PALAFX GONZALEZ ELIDIA	OROZCO DOMINGUEZ ELSA LILIANA
37	GARZA REYNA RAMIRO	PASOS PARRA BEATRIS YDELA
38	SANCHEZ GONZALEZ JUANA	CASTAÑEDA MACIAS ERNESTO
39	GARCIA CANTU JOSE ANGEL	SANCHEZ LUGO MA. ESTELA
40	CARRILLO GAMEZ HILDA PATRICIA	ROSAS PEREZ MONICA

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

No. de lista	Propietario	Suplente
1	ESPINOSA RAMOS FRANCISCO AMADEO	ROBLERO GORDILLO HECTOR HUGO
2	LOPEZ HERNANDEZ ANA MARIA	LOPEZ SANTIAGO AGUSTINA
3	ROMERO OROPEZA OCTAVIO	IGLESIAS BRAVO ANTELMO
4	GALINDO GARCIA OTILIA	MATEOS BENITEZ CESAR DAVID
5	BELTRAN HERNANDEZ JOSE EDUARDO	HERNANDEZ CRUZ ENOC
6	JUAREZ LOPEZ DANIEL	JUAREZ MARTINEZ CARMELA
7	DEL VALLE GONZALEZ ROSA LUZ	VELASCO ESTRADA MIGUEL ANGEL
8	MORALES BEIZA MAURICIO	PALESTINO CRUZ FROILAN
9	BONIFAZ LOPEZ MONICA DE JESUS	RUIZ HERNANDEZ RODRIGO DEL CARMEN
10	VILLATORO BARRIOS HERNAN	ESTRADA URBINA CARLOS MARIO
11	LOPEZ VAZQUEZ REYNA	ALVAREZ DIAZ MARCO ANTONIO
12	VAZQUEZ LOPEZ MARIO HUMBERTO	CRUZ VELAZQUEZ MARIO
13	RAMOS RAMIREZ ALICIA	MURILLO CRUZ LOICEL
14	ROMERO SOLANO MATIAS	CASTRO GARCIA VERONICA
15	MAY UITZ NEYCI MARIA	SOLIS MUKUL ANA MARIA
16	MOLINA SANTIAGO ISRAEL	MAY CIAU EULOGIO
17	ALVAREZ SONIA CATALINA	CASTILLO OJEDA FRANCISCO RAMON
18	HERNANDEZ BUSTOS LEONARDO	DE LA ROSA LOPEZ LUIS ALBERTO
19	CASTRO GARCIA NORMA PATRICIA	MENDOZA MARTINEZ GRACIELA
20	DE LA CRUZ AVALOS JOSUE	REYES SIMON JORGE
21	LOPEZ MEDINA NEFRIS YAMILE	CHAN POOL MARIANA
22	VEGA ROSAS ALEJANDRO	NICOLAS AGUILAR KARLA NASHIELLY
23	RAMOS ESPINOSA ROSA ELBA	HERNANDES MORENO ANALINE DE JESUS
24	GAYTAN OROZCO ELIAS	BAGLIETTO MAGAÑA ELIX NAHUM
25	MORALES CORZO SILVIA	GRAJALES VIDAL DEYCI ESMERALDA
26	CASTRO GARCIA JOSE HERIBERTO	LEON CARRERA ANA DEL CARMEN
27	VALLE MONTENEGRO VIRGINIA	PUGA KUK ALEJANDRO
28	OROZCO JIMENEZ HUGO	CRUZ LOPEZ ANGELA
29	ESPINOZA BRAVO MARTHA	ROSADO ORTIZ RUDY JOSUE
30	VALDIVIA VILLASECA RIVELINO	TOVILLA BARRAGAN CARLOS LUIS
31	GUADALUPE MARTINEZ MARIA	CASTILLO VALLE RICARDO ALEJANDRO
32	MANTARAS VILLAR FELICIANO ANTONIO	EUSEBIO PEREZ MARIA DEL CARMEN
33	DE LA CRUZ DE LA ROSA MARIA TILA	GARCIA HERRERA CELSA
34	OLIVERA GUADALUPE IVAN	CASTILLO PATRACA ERNESTINA
35	ZAPATA GARCIA CLAUDIA CAROLINA	CHI UCAN PASCUALA

36	DOMINGO VAZQUEZ AMADOR	MEJIA CU INGRID IMELDA
37	LOPEZ HERNANDEZ ROSA MARIA	LOPEZ HERNANDEZ LEOVARDO ANTONIO
38	FLORES MARTINEZ VICTOR	BAGLIETTO MAGAÑA ANDRIK OBED
39	HERNANDEZ CHAIREZ PETRA	DE LA CRUZ ALVAREZ MILAGROS
40	OROZCO JIMENEZ HECTOR	HERNANDEZ MENDEZ CARLOS MANUEL

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN

No. de lista	Propietario	Suplente
1	MUÑOZ LEDO Y LAZO DE LA VEGA PORFIRIO ALEJANDRO	VELASCO SALAZAR JUAN ALFONSO
2	MARTINEZ Y HERNANDEZ IFIGENIA MARTHA	HERNANDEZ GARCIA REY
3	ESCOBAR GARCIA HERON AGUSTIN	HERNANDEZ REYES MARIANO
4	CASTILLO JUAREZ LAURA ITZEL	CERVANTES VEGA GENARO
5	CARDENAS GRACIA JAIME FERNANDO	MARTINEZ GOMEZ ADALID
6	HERRERA IRETA JORGE	AGUILAR SANCHEZ EFRAIN
7	ORTEGA CORTES ZENAIDA	MONTIEL CERVANTES MELECIO
8	MARTINEZ TORRES R. ANTONIO	ESTRADA CORREA FRANCISCO JAVIER EMILIANO
9	VAZQUEZ PEREZ NOHEMI	LEON ROJAS CARLOS ABEL
10	PIEDRAS ROMERO JUAN JOSE	RAMIREZ ROMERO MA. GUADALUPE
11	RAMIREZ HERNANDEZ RAFAEL	DIAZ RAMIREZ ARTURO
12	MARTINEZ GOMEZ OLIVIA	MARTINEZ GOMEZ ARIZBET ALICIA
13	MARTINEZ RODRIGUEZ FELICIANO	FUENTES SERRANO NOHEMI ARACELI
14	GOMEZ HERNANDEZ JUSTA	VILLALBA VICTORIA DEL CARMEN
15	RODRIGUEZ PERIAÑEZ JOSE ALFONSO	MARTINEZ RODRIGUEZ ZEFERINO
16	LUNA EVARISTO PEDRO	CASTILLO GALLEGOS MARCO ANTONIO
17	CUATIANQUIZ ATRIANO GLORIA MICAELA	PIEDRAS MASTRANZO DULCE MARIA
18	MOLINA MILLAN ARMANDO	NAJERA OCAMPO JULIO CESAR
19	CORDERO SOTO EVA MARINA	CORONA CALVARIO AGUSTIN
20	CALVARIO TEMALATZI JOSE CRUZ PEDRO	GUTIERREZ ORTIZ IMELDA
21	MARTINEZ MERLIN ORQUIDIA EDILBERTA	MARTINEZ MERLIN ISRAEL SEVERO
22	REYES MENDOZA JULIO CESAR	GONZALEZ VILLALBA GUSTAVO
23	GONZALEZ VILLALBA MAYRA ANGELICA	REYES MENDOZA MARICRUZ
24	MONTIEL CERVANTES JUVENTINO	QUIRIZ RODRIGUEZ GUILLERMINA
25	VALDERRAMA CRUZ GUADALUPE	SALDAÑA LOPEZ JUAN ENRIQUE
26	PEREZ PEREZ JOSE VICENTE BENITO	CORDERO SOTO KARLA
27	CRUZ PADILLA MARIA DEL CARMEN	VAZQUEZ QUINTANA ALAN
28	TELLEZ OROZCO IGNACIO SERGIO	ORTIZ CORTE TEODORA
29	FLORES PEREZ ADRIANA	AMADOR GALINDO RAUL
30	FERNANDEZ LOZADA ELIGIO	CASTELLANOS CRUZ ROSIO CELINA
31	PABLO NAVARRETE LIOVA	YEBRA GUZMAN JUAN CARLOS
32	MONTIEL HERNANDEZ MARIANO	JUAREZ ALTAMIRANO MARIA MAGDALENA
33	SANTIAGO MONTIEL MA. PAZ	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOAQUIN
34	LOPEZ NAVA PASCACIO	CABRERA BONFIL MARIO PEDRO
35	GAMEZ PEREA MONICA	GUTIERREZ VARILLAS JUAN GUADALUPE
36	MONTIEL SERRANO SAUL	SANCHEZ TECOCOATZI JOSE GUADALUPE
37	ROJAS ARAOZ MARISELA	HERNANDEZ HERRERA EDITH
38	HERNANDEZ ROGEL TEODORO	ZAGAL PEREZ JOSE LUIS
39	PEREZ NEGRETE MARIA LUISA	ZAGAL PEREZ SANDRA
40	PEREZ SOLAR GUILLERMO	GONZALEZ VILLALBA NAYELI IVETTE

QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN

No. de lista	Propietario	Suplente
1	GONZALEZ YAÑEZ OSCAR	PALACIOS CALDERON MARTIN
2	REYES SAHAGUN TERESA GUADALUPE	GONZALEZ CAMACHO MARIA ELENA
3	SANDOVAL FLORES REGINALDO	GUTIERREZ MENDEZ J. VENTURA
4	MORETT ALVAREZ LUCIA ANDREA	MEJIA OLVERA ULISES ALEJANDRO
5	APARICIO BARRIOS ARTURO	TORRES LESTRADE MARIANO ARTURO
6	PADILLA PEÑA JOEL	DOMINGUEZ PAULIN MIGUEL ANGEL
7	PEREZ OROZCO SUSANA	MENDOZA MEJIA MARIA GUADALUPE
8	MARTINEZ CRUZ JOSE	ARTEAGA MARIA DEL REFUGIO
9	ORTEGA ROLDAN MIREYA	ARELLANO AVILES GREYDI ZITLALI
10	PACHECO MIRALRIO HUMBERTO	TELLO PEREZ SANTIAGO
11	ROMAN ARAUZ PEDRO	PORTES LARA JORGE MANUEL
12	GOMEZ JUAREZ MARIA DE JESUS DEL REFUGIO	ARREDONDO PALOMO RUBEN
13	GRANILLO VARGAS JAIME JAVIER	MATEOS CASTILLO MARIA DEL ROSARIO
14	GONZALEZ PALACIOS GLORIELA	MARTINEZ MORAN AMERICA PATRICIA
15	HURTADO VILCHIS DAVID	GUADARRAMA MONTES JONATHAN
16	RUIZ MORALES KAREN GUADALUPE	BOBADILLA TELLEZ ANTONIO
17	MACIAS CRUZ JUAN MANUEL	SANTA MARIA VERA MARIA MAGDALENA
18	MARTINEZ EZQUIVEL MARGARITA	VILLALOBOS CARBAJAL MARIA GUADALUPE
19	AMEZCUA ESQUIVEL MARIO ALBERTO	TRUJILLO RIVAS JOSE LUIS
20	SERRATOS ALCARAZ SILVIA EDITH	FLORES LOPEZ JOSE MANUEL
21	CRUZ FALCON EUSEBIO	GODINEZ RAMIREZ HERMILO
22	AVILA SANCHEZ RAQUEL	ZUÑIGA MORENO MA. GUADALUPE
23	ALVAREZ MARTINEZ NOE	HERNANDEZ CRUZ SOCORRO
24	FLORES GARCIA REYNA MARIA	VALLEJO MEDINA AURORA PATRICIA
25	HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL	MENDOZA ZAVALA ALMA YANETH
26	BARAJAS YESCAS LIDIA AMPARO	ZAMORA GALVAN WENDY GUADALUPE
27	DIEGO CAMPOS LAMBERTO	MENDEZ CISNEROS MARIA ELVIRA
28	CALDERON RAMIREZ JACQUELINE	MADERA CANCHE LUCY ESTHER
29	CELIS JUAREZ SILVERIO	RODRIGUEZ SALAZAR MA. ALICIA
30	MARTINEZ SANTILLAN MA. DEL CARMEN	RASCON JUAREZ MARTIN
31	MONTIEL IBARRA MIGUEL ANGEL	BAUTISTA HERNANDEZ JULIO
32	AGUILAR CASTRO EVA	SANCHEZ JIMENEZ EPIGMENIO
33	OCHOA MEJIA CARLOS ALBERTO	RINCON SOLORSANO GUADALUPE
34	AMBRIZ CHAVEZ EUFEMIA	NUÑEZ ALCALA JOSE FERNANDO
35	BAUTISTA GOMEZ OSCAR	ARROYO ROCETE SAUL ISRAEL
36	MONTES VARGAS MARISOL	SANTA ROSA HERNANDEZ ALEJANDRO
37	VENCES PEREZ JUAN GABRIEL	MENDOZA MALDONADO DAVID
38	ANDRADE CAMPOS LAURA CRISTINA	REYES CARRILLO MARIA CONCEPCION
39	RAMIREZ AGUILLON RODOLFO	MARTINEZ BRAVO JANET
40	MORAN CRUZ MARIA FELIX	HERNANDEZ VILLEGAS ALVARO

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE DE LA MESA QUE CONDUCE LOS TRABAJOS DE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SOMETE A LA CONSIDERACION DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE LISTAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL DE LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES, PRESENTADA POR LA COMISION NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, Y CON EL VOTO POR ACLAMACION DE LOS SESENTA Y OCHO CONVENCIONISTAS PRESENTES,

LA CONVENCION NACIONAL ELECTORAL ACUERDA:

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 34, 97 NUMERAL 7; 98 NUMERAL 1 INCISO c); 211 PARRAFO 2; 214 PARRAFO 2; 216 PARRAFO 1; 219 PARRAFO 2; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; EL ACUERDO NÚMERO CG522/2008 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; Y LOS ARTICULOS 29 INCISO H); 37, 37 BIS; 37 TER; 39 INCISO K) Y P); 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 71, 71 BIS INCISO H); 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO LEGAL VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE APRUEBAN LAS DOSCIENTAS FÓRMULAS DE DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, INTEGRADAS POR GRUPOS DE CUARENTA FÓRMULAS EN CADA UNA DE LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES NACIONALES.

SEGUNDO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 29 INCISO H); 37, 37 BIS; 37 TER; 39 INCISO K) Y P); 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 71, 71 BIS INCISO H); 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO LEGAL VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PROCEDERÁ A REALIZAR EL REGISTRO LEGAL DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS EN LOS TÉRMINOS APROBADOS EN EL PRESENTE ACUERDO, APEGÁNDOSE A LOS ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LOS REGLAMENTOS, LINEAMIENTOS Y ACUERDOS QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD ELECTORAL PARA SU EFECTO, AUTORIZANDO AL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA QUE FIRME LAS RESPECTIVAS SOLICITUDES DE REGISTRO Y/O SUSTITUCIÓN QUE SE REQUIERAN, CON BASE EN LA LEGALIDAD ESTABLECIDA, Y PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN QUE LES REQUIERAN.

b. CLAUSURA.

CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS RELATIVOS AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, QUE PARA SU DESAHOGO SE ERIGIÓ Y CONSTITUIYÓ EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA, EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ PROCEDIÓ A DECLARAR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA MISMA, SIENDO LAS DOS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.-----

EL C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, MODERADOR DE LA MESA ELECTO, PROCEDIÓ A CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, DANDO LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

8. MOVIMIENTO NACIONAL EN DEFENSA LA ECONOMÍA POPULAR, EL PETRÓLEO Y LA SOBERANÍA NACIONAL: EN LA ASAMBLEA CELEBRADA EL DOMINGO VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE EN EL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR AFIRMÓ QUE LA ESTRUCTURA DEL GOBIERNO LEGÍTIMO, QUE EL SÁBADO REUNIÓ A DOCE MIL CUADROS DIRIGENTES, NO SE CONSTRUYE PARA IMPULSAR SU CANDIDATURA PRESIDENCIAL EN DOS MIL DOCE, PORQUE ESTE ASUNTO LO RESOLVERÁN EN SU MOMENTO Y DEPENDERÁ, EN MUCHO, DE QUIÉN ESTÉ MEJOR POSICIONADO PARA ESE ENTONCES. RESALTÓ: *“NO SOY CACIQUE, NI ASPIRO A SERLO; SIEMPRE ACTUARÉ CON DIGNIDAD Y SERÉ CONGRUENTE CON MIS IDEALES Y PRINCIPIOS, QUE ES LO QUE ESTIMO MÁS IMPORTANTE EN MI VIDA”*. ANTE MILES DE SIMPATIZANTES REUNIDOS EN EL ZÓCALO CAPITALINO, EL EX CANDIDATO PRESIDENCIAL DIJO QUE LA ORGANIZACIÓN –QUE CUENTA YA CON DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL REPRESENTANTES Y SE ESPERA QUE SEAN QUINCE MILLONES EN DOS MIL DOCE– NO ESTARÁ AL SERVICIO DE INTERESES PERSONALES O DE GRUPO, PORQUE SU OBJETIVO ES LOGRAR LOS CAMBIOS QUE NECESITA EL PAÍS. NO HABRÁ, DECLARÓ, CABIDA A POLITIQUERÍA, CORRUPCIÓN, SERVILISMO, CLIENTELISMO, NEPOTISMO, INFLUYENTISMO, ARRIBISMO, SIMULACIÓN, SECTARISMO, NINGUNA DE ESAS LACRAS DE LA POLÍTICA. INSISTIÓ EN QUE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCE MIL REPRESENTANTES QUE TIENEN A SU CARGO LAS CÉLULAS BÁSICAS DEL MOVIMIENTO EN LOS MUNICIPIOS NO SERÁ MERA BÚSQUEDA DE CARGOS SIN COMPROMISOS CON LA GENTE NI AFÁN DE LUCRO NI OPORTUNISMO, PORQUE LA POLÍTICA ES MORALIDAD, CONVICCIÓN, CONGRUENCIA Y, SOBRE TODO, HUMANISMO, ES DECIR, ACCIÓN EN BENEFICIO DE LOS DEMÁS. EXPLICÓ QUE LOS COMITÉS MUNICIPALES ESTARÁN A CARGO DE AMPLIAR Y CONSOLIDAR LA ORGANIZACIÓN POPULAR, HACER VALER LA DEMOCRACIA, DEFENDER LA ECONOMÍA POPULAR Y CREAR UNA RED NACIONAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN, Y QUE EL SIGUIENTE PASO SERÁ CONSTITUIR LOS COMITÉS EN BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES, PUES YA SE APRENDIÓ LA LECCIÓN DE 2006 Y AHORA ESTAMOS PREPARÁNDONOS CON TIEMPO. EN UN AMPLIO DISCURSO, EN EL QUE HIZO UN RECONOCIMIENTO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR SU POLÍTICA SOCIAL, TAMBIÉN SE REFIRIÓ A LAS ELECCIONES DEL CINCO DE JULIO Y CONFIRMÓ QUE SU VOTO SERÁ DIFERENCIADO ENTRE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA. REFIRIÓ QUE COMO ESOS TRES PARTIDOS, QUE INTEGRAN EL FRENTE AMPLIO PROGRESISTA, NO LOGRARON UNA ALIANZA ELECTORAL, LOS

MILITANTES Y SIMPATIZANTES DEBEN REFLEXIONAR Y DECIDIR LIBREMENTE SI APOYAN A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO O A LOS DE LA COALICIÓN SALVEMOS A MÉXICO (PARTIDO DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA), A PARTIR DE QUIÉN SE POSTULE, Y PENSANDO EN LO QUE MÁS CONVenga AL MOVIMIENTO. EN LO PERSONAL EXPUSO QUE DECIDIÓ APOYAR A LOS TRES PARTIDOS, PERO ACOTÓ QUE HASTA EL MOMENTO HA DEFINIDO AYUDAR EN CHIAPAS, OAXACA Y VERACRUZ, A LOS CANDIDATOS DE SALVEMOS A MÉXICO, Y EN TABASCO Y DISTRITO FEDERAL A LOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ACLARÓ QUE SU RESPALDO A PARTIDO DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA SE DEBE A QUE PARTICIPAN DE MANERA SOLIDARIA EN EL MOVIMIENTO Y HAY UN INTENTO DE SUS ADVERSARIOS POR IMPEDIRLES QUE ALCANCEN UNA VOTACIÓN SUFICIENTE PARA SOSTENER SUS REGISTROS, Y ESO NO LO PODEMOS PERMITIR. ASEGURÓ QUE A PESAR DE LAS DISCREPANCIAS, OBSTÁCULOS Y DIFICULTADES, EL MOVIMIENTO DEBE PARTICIPAR EN LOS COMICIOS DE JULIO, PORQUE SI BIEN NO ES FÁCIL TRANSFORMAR AL PAÍS EN FORMA PACÍFICA Y POR LA VÍA ELECTORAL, Y AUN CUANDO ALGUNOS COMPAÑEROS LEGÍTIMAMENTE SOSTIENEN QUE ASÍ NO SE VA A PODER, QUE LOS POTENTADOS NO DEJARÁN NUNCA SUS PRIVILEGIOS, SÍ ES POSIBLE SI HAY UNA MEJOR ORGANIZACIÓN. POR ELLO, DIJO, AUN CUANDO LAS ELECCIONES INTERMEDIAS NO SON DEFINITORIAS, SÍ ES NECESARIO RESPALDAR A LOS CANDIDATOS PARA QUE, DESDE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA REPÚBLICA, Y LLAMÓ A VOTAR POR LOS PARTIDOS DEL FAP Y NO OTORGAR NI UN SOLO VOTO AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NI AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ASIMISMO, DEFENDIÓ LA VIGENCIA DEL MOVIMIENTO, QUE –EJEMPLIFICÓ– DETUVO LA ENTREGA DE LA INDUSTRIA PETROLERA A PARTICULARES NACIONALES Y EXTRANJEROS, Y DIJO QUE HA CONTRIBUIDO EN MUCHO EL TRABAJO DE GOBIERNOS SURGIDOS DEL FRENTE AMPLIO PROGRESISTA. EL DEL DISTRITO FEDERAL, RESALTÓ, HA ACTUADO DE MANERA CONSECUENTE Y DADO EJEMPLO A NIVEL NACIONAL AL MANTENER PROGRAMAS SOCIALES, NO AUMENTAR EL PRECIO DEL METRO, OTORGAR BECAS A ESTUDIANTES DE PREPARATORIAS PÚBLICAS Y AMPLIAR LA ATENCIÓN MÉDICA Y MEDICAMENTOS GRATUITOS A TODA LA POBLACIÓN E INSTALAR TRESCIENTOS COMEDORES POPULARES. AGREGÓ QUE POR NUESTRA LUCHA, PERSEVERANCIA Y TERQUEDAD, EN COMISIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SE APROBÓ EL DICTAMEN A LA MINUTA DEL SENADO CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA QUE NINGÚN FUNCIONARIO PÚBLICO GANE MÁS QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. ES DECIR, NO HA SIDO INÚTIL NUESTRA DENUNCIA SOBRE LA INMORALIDAD QUE SIGNIFICA ASIGNAR SUELDOS EN LOS TRES PODERES DE GOBIERNO HASTA DE 600 MIL PESOS MENSUALES. LÓPEZ OBRADOR PROPUSO –Y SUS SIMPATIZANTES ACEPTARON– CONCENTRARSE EL MIÉRCOLES A

LAS DIECISIETE HORAS FRENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EXIGIR QUE EL DICTAMEN DE REFORMA CONSTITUCIONAL SEA CONOCIDO POR EL PLENO Y SOMETIDO A DISCUSIÓN. EL EX CANDIDATO PRESIDENCIAL ASEGURÓ QUE EL MOVIMIENTO ES COMO UNA LUCECITA QUE INDICA QUE PODEMOS SALIR DEL TÚNEL EN QUE NOS ENCONTRAMOS, Y EXPUSO QUE ESTÁ A LA VISTA LO QUE SE HA LOGRADO, COMO HABER FRENADO EL INTENTO ORIGINAL DE LA DERECHA, DE CALDERÓN Y DE LAS CÚPULAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LEGALIZAR LA PRIVATIZACIÓN DEL PETRÓLEO, PERO ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE ESTA LUCHA AÚN NO TERMINA, PORQUE ES UNA GRAN TENTACIÓN Y ES MUCHA LA CODICIA Y EL ACECHO DE LAS MINORÍAS RAPACES

9. BALANCE DEL XIII SEMINARIO “LOS PARTIDOS Y UNA NUEVA SOCIEDAD”.

10. AVANCE DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y CREDENCIALIZACIÓN.

11. PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCALES. INFORME DE PRECAMPAÑAS.

- **NUEVO LEÓN, GUANAJUATO, COLIMA Y LOS ESTADOS QUE LO SOLICITEN.**

NUEVO LEÓN: EL DIRIGENTE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ Y EL COORDINADOR DE LOS SENADORES DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, RICARDO MONREAL ÁVILA, VIAJARON AYER A MONTERREY PARA DISOLVER LA ALIANZA ESTATAL CON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HECHO QUE FORMALIZARON POR LA NOCHE AL ANUNCIAR LA RUPTURA DEL ACUERDO SUSCRITO HACE DIECINUEVE DÍAS PARA LOS COMICIOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y OCHO ALCALDÍAS. AMBOS POLÍTICOS PARTICIPARON EN VARIAS REUNIONES CON DIRIGENTES LOCALES Y ESTATALES DE PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INCLUIDO EL GOBERNADOR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS. EN ESE CONTEXTO CONFIRMARON LA DECISIÓN DE TERMINAR CON LA ALIANZA QUE PROVOCÓ LA INCONFORMIDAD DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, DEL PROPIO RICARDO MONREAL ÁVILA, DE LA SENADORA ROSARIO IBARRA DE LA GARZA Y DEL COORDINADOR DEL FRENTE AMPLIO PROGRESISTA, PORFIRIO MUÑOZ LEDO. LA DECISIÓN SE DIO A CONOCER TRES DÍAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO,

PROPUESTA PARA EL PRÓXIMO MIÉRCOLES, DONDE SE ESPERABA QUE EL TEMA FUERA ANALIZADO Y VOTADO POR SUS CERCA DE CIENTO INTEGRANTES. DESDE EL LUNES PASADO, EL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR DEJÓ EN CLARO LA OPOSICIÓN DEL MOVIMIENTO QUE ENCABEZA A UN ACUERDO CON PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL DÍA SIGUIENTE LE PIDIÓ A LA DIRIGENCIA NACIONAL PETISTA RECONSIDERAR ESA ALIANZA Y EL JUEVES, AL PARTICIPAR EN EL 13 SEMINARIO INTERNACIONAL LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y UNA NUEVA SOCIEDAD, ORGANIZADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, PIDIÓ NO CONFUNDIRSE: LA DERECHA EN MÉXICO SON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; REPRESENTAN LO MISMO. FINALMENTE AYER, EN MONTERREY, MEDIANTE UN BREVE COMUNICADO DE PRENSA DE NUEVE LÍNEAS, ALBERTO ANAYA Y MIGUEL ÁNGEL LOZANO MUNGUÍA, PRESIDENTE ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EXPUSIERON QUE POR ASÍ CONVENIR A NUESTROS INTERESES DEJAMOS SIN EFECTO EL ACUERDO FORMAL SUSCRITO EL TRES DE MARZO PARA CONFORMAR UNA COALICIÓN ENTRE LOS PARTIDOS ABAJO FIRMANTES. ASENTARON QUE LA DISOLUCIÓN DEL ACUERDO SE DIO EN RAZÓN DE CIRCUNSTANCIAS SUPERVENIENTES QUE HAN ATENDIDO A UNA DETERMINACIÓN DEL FRENTE AMPLIO (PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA) DE NO SUSCRIBIR EN NINGUNA ENTIDAD FEDERATIVA COALICIONES POLÍTICAS CON PARTIDOS DISTINTOS A LOS INTEGRANTES DE ESTE FRENTE. PUNTUALIZARON QUE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES PARTIDISTAS NOTIFICARÁN EL ACUERDO A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, PARA QUE LA DISOLUCIÓN TENGA VALIDEZ LEGAL. EL C. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ COMENTÓ QUE SE TRATA DE UN ACUERDO QUE MANIFIESTA LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, TODA VEZ QUE LAS ESTRATEGIAS NACIONALES DE SUS RESPECTIVOS PARTIDOS Y EL FRENTE AMPLIO PROGRESISTA TIENEN ESTRATEGIAS QUE NO ARMONIZAN LA FIRMA DE ESTE CONVENIO. LOZANO MUNGUÍA PRECISÓ QUE LA COALICIÓN JUNTOS POR NUEVO LEÓN, DE LA QUE SE SALIÓ EL PARTIDO DEL TRABAJO, CONTINUARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y LOS PARTIDOS LOCALES DEMÓCRATA Y CRUZADA CIUDADANA. EL PARTIDO DEL TRABAJO TIENE HASTA EL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE PARA REGISTRAR CANDIDATOS. DENTRO DE LA COALICIÓN JUNTOS POR NUEVO LEÓN, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LE HABÍA CEDIDO TRES DE LOS VEINISÉIS DISTRITOS LOCALES Y LA CANDIDATURA POR LA ALCALDÍA DE SANTA CATARINA, A CAMBIO DE APOYAR A SU ABANDERADO POR LA GUBERNATURA, RODRIGO MEDINA, A LA QUE SE ESPERABA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO APORTARA EL SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO DE LA VOTACIÓN GLOBAL.-----

ESTADO DE MÉXICO: EL EMPRESARIO JULIO LUJAMBIO MORENO, QUE HASTA HACE DOCE DÍAS ERA MILITANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), FUE POSTULADO COMO CANDIDATO CIUDADANO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO DEL TRABAJO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC. EL ANUNCIO SE REGISTRÓ EL MARTES VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, DONDE LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y FRANCISCO BARRAGÁN PACHECO, LÍDERES ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO DEL TRABAJO, RESPECTIVAMENTE, ARGUMENTARON QUE LA CANDIDATURA DEL EMPRESARIO Y EX DIPUTADO FEDERAL POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE DEBIÓ A QUE SEGÚN SUS SONDEOS DE OPINIÓN TIENE UNA BUENA ACEPTACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN. LO IMPORTANTE ES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENGAN A LOS CANDIDATOS QUE LA CIUDADANÍA QUIERE QUE LOS GOBIERNE. SE TIENEN SONDEOS DE OPINIÓN, Y EL C. JULIO LUJAMBIO MORENO TIENE UN GRAN MARGEN DE PREFERENCIA ELECTORAL ENTRE EL SECTOR POPULAR, ARGUMENTÓ BARRAGÁN PACHECO. MIENTRAS QUE EL C. LUIS SÁNCHEZ DIJO TENER ESTUDIOS DE OPINIÓN QUE MUESTRAN QUE EL APOYO PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO, MÁS EL APOYO PARA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MÁS LA FIGURA DE DEL C. JULIO LUJAMBIO MORENO DA COMO RESULTADO UN TRIUNFO CONTUNDENTE. ASIMISMO AÑADIÓ QUE LA DECISIÓN DE POSTULAR A UN EX PRIISTA, SE TOMA LUEGO DE OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS VOTANTES EN METEPEC, PUES EN LAS EN LAS ÚLTIMAS TRES CONTIENDAS HA HABIDO RESULTADOS DIFERENCIADOS, LA VOTACIÓN SE HA REGISTRADO DE ACUERDO A LOS PERSONAJES Y NO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, RECORDÓ POR ESO CREEN QUE UNA FIGURA COMO EL C. JULIO LUJAMBIO MORENO, IMPULSADA POR UNA CANDIDATURA CIUDADANA, REFORZARA EL TRABAJO QUE TIENEN LOS PARTIDOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EL PARTIDO DEL TRABAJO Y EN SU CASO CONVERGENCIA, SI SE SUMA A LA CANDIDATURA COMÚN, PODRÍAN TENER ASÍ UN RESULTADO EXCELENTE, POR SU PARTE, EL C. JULIO LUJAMBIO MORENO DIJO QUE DE GANAR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC, ENCARGARÁ LOS NEGOCIOS FAMILIARES A SU HIJO Y QUE, A SUS SESENTA Y TRES AÑOS DE EDAD, SE DISPONDRÁ A TRABAJAR POR LA GENTE, CON SU PRINCIPAL VIRTUD UNA VOCACIÓN POR SERVIR

12. ASUNTOS GENERALES. NO SE PRESENTARON PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO.

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRES HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE. -----